PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2666

Villa Gesell, 09 OCT 2014

V I S T O: El informe elevado por LA Señora Secretaria de Acción Social; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo comunica de la necesidad de designar personal para cumplir función en su área;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada retroactivo ---------- al primero (1º) de septiembre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil catorce (2014), a la Sra. CHIRINO, Sandra (Leg. Nº 3981- D.N.I. Nº 17.515.052) en categoría 71 con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRES MIL CINCUENTA Y CUATRO CON TRES CTVS. ($ 3.054,03), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en la Secretaria de Acción Social.----------

ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada retroactivo ---------- al primero (1º) de septiembre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil catorce (2014), a la Sra. RUTILA, Sandra (Leg. Nº 3999- D.N.I. Nº 14.618.171) en categoría 71 con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRES MIL CINCUENTA Y CUATRO CON TRES CTVS. ($ 3.054,03), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en la Secretaria de Acción Social.----------

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---------- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 110-01-08-1-2-1-0.----------

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -- ---------- de Hacienda a cargo de la Secretaria de Gobierno y por la Señora Secretaria de Acción Social.----------

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---- ----------

Esc. Taboada Roberto
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DECRETOS

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

C.P.N. LANZ ROSANA ESTER
Secretaria de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Benitez Analia del Carmen
Secretaria de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2667

Villa Gesell, 09 OCT 2014

V I S T O: El informe elevado por la Sra. Secretaria de Acción Social; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria a los agentes que realizan tareas fuera de su horario habitual;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS ---------- QUINIENTOS ($ 500), por mes, a la Señora RUTILA, Sandra (Leg. Nº 3999-D.N.I. Nº 14.618.171) por realizar tareas fuera de su horario habitual retroactivo al primero (1º) de septiembre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil catorce (2014).----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-01-1-3-1-1-0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario ---------- de Gobierno, por la Señora Secretaria de Hacienda y por la Señora Secretaria de Acción Social.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-

Esc. Taboada Roberto
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO
DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

C.P.N. LANZ ROSANA ESTER
Secretaria de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

enitez Arialia del Carmen
ecretaria de Acción Social
unicipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2668 Villa Gesell, 09 OCT 2014

V I S T O: El Expediente 3842 , letra D , año 2014, iniciado por el Director de Deportes ; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se declare de Interés Municipal al "**6to CAMPEONATO REGIONAL DE DUATLON "** Que se llevara a cabo en Villa Gesell el día 26 de octubre de dos mil catorce (2014);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal al "**6to CAMPEONATO REGIONAL DE DUATLON "** Que se llevara a cabo en Villa Gesell el día 26 de octubre de dos mil catorce (2014)----------

ARTICULO 2º: Por la Administración Central se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en Artículo 1º.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno y por la Señora Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

Esc. Taboada Roberto
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO
DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

C.P.N. LANZ ROSANA ESTER
Secretaria de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2669

Villa Gesell, 09 OCT 2014

V I S T O: El Expediente Nº 3807, letra C, año 2014, iniciado por Ceremonial y Protocolo; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se declare de Interés Municipal la Inauguración de la Comisaria de la Mujer y la Familia que se llevara a cabo el día 12 de octubre de dos mil catorce (2014);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal la **"INAUGURACION DE LA COMISARIA DE LA MUJER Y FAMILIA"** que se llevara a cabo el día 12 de octubre de dos mil catorce (2014).----------

ARTICULO 2º: Por la Administración Central se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en Artículo 1º.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

Esc. Taboada Roberto
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2670

Villa Gesell, 09 OCT 2014

V I S T O: La Orden de Compra Nº 3659 correspondiente a Praxair Argentina S.R.L; y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante la misma se concretó la contratación de oxigeno medicinal;

Que a los efectos de autorizar el pago, la Contaduría Municipal solicita el acto administrativo definitivo de la contratación.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: CONFIRMASE la contratación de la Orden de Compra Nº 3659 ---------- por un valor de PESOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO CON CINCUENTA Y CUATRO CTVS ($ 68.628,54) a favor del proveedor 157 Praxair Argentina S.R.L.----------

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado el Señor Secretario de ---------- Gobierno y por el Señora Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----

Esc. Taboada Roberto
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO
DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

C.P.N. LANZ ROSANA ESTER
Secretaria de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2671

Villa Gesell, 09 OCT 2014

V I S T O: la nota elevada por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo informa que el agente OCAMPO, Marcos (Leg. Nº 2623) ha pasado a cumplir funciones en Obras Públicas a partir del primero (1º) de octubre de dos mil catorce (2014);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EFECTÚESE el cambio de área del agente OCAMPO, Marcos ---------- (Leg. Nº 2623) el que pasara a cumplir funciones en Obras Públicas a partir del primero (1º) de octubre de dos mil catorce (2014).----------

ARTICULO 2º: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Oficina de ----------Personal.----------

ARTICULO 3º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario ---------- Gobierno.----------

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

Esc. Taboada Roberto
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO
DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2672

Villa Gesell, 09 OCT 2014

V I S T O: la nota elevada por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo informa que el agente MONGE, Pedro Ricardo (Leg. Nº 2653) ha pasado a cumplir funciones en Obras Públicas a partir del primero (1º) de octubre de dos mil catorce (2014);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EFECTÚESE el cambio de área del agente MONGE, Pedro ---------- Ricardo (Leg. Nº 2653) el que pasara a cumplir funciones en Obras Públicas a partir del primero (1º) de octubre de dos mil catorce (2014).----

ARTICULO 2º: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Oficina de ---------- Personal.----------

ARTICULO 3º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario ---------- Gobierno.----------

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

Esc. Taboada Roberto
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2673

Villa Gesell, 09 OCT 2014

V I S T O: El Telegrama Colacionado Nº 21083941 remitido por el Sr. DOMINGUEZ, Facundo Nicolás; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo eleva su renuncia al cargo a partir del quince (15) de septiembre de dos mil catorce (2014);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: ACEPTASE la renuncia presentada por el Sr. DOMINGUEZ, ---------- Facundo Nicolás (Leg. Nº 3795-D.N.I. Nº 36.997.047) a partir del primero (1º) de octubre de dos mil catorce (2014), quien cumplía funciones en la OMIC.----------

ARTICULO 2º: ABONESE al agente DOMINGUEZ, Facundo Nicolás (Leg. Nº ---------- 3795-D.N.I. Nº 36.997.047) debiéndose abonar la cantidad de tres (3) días de licencia anula no gozada año 2013 y diez (10) proporcional 2014.----------

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---------- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-01-1-2-1-0.----------

ARTICULO 4º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ----------Gobierno y por la Señora Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 6º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

Lic. Taboada Roberto
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO
DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

C.P.N. LANZ ROSANA ESTER
Secretaria de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2674

Villa Gesell, 09 OCT 2014

V I S T O: El Telegrama Colacionado Nº 00029860 remitido por el Sr. MOSCARDI, Nelson German; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo eleva su renuncia al cargo a partir del seis (6) de octubre de dos mil catorce (2014),

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: ACEPTASE la renuncia presentada por el Sr. MOSCARDI, ---------- Nelson German (Leg. Nº 3396-D.N.I. Nº 29.187.858) a partir del seis (6) de octubre de dos mil catorce (2014), quien cumplía funciones en Transito----------

ARTICULO 2º: ABONESE al agente MOSCARDI, Nelson German (Leg. Nº ---------- 3396-D.N.I. Nº 29.187.858) debiéndose abonar la cantidad de diez (1) dias proporcional 2014.----------

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---------- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-01-1-2-1-0 ----------

ARTICULO 4º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ---------- Gobierno y por la Señora Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

Esc. Taboada Roberto
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

C.P.N. LANZ ROSANA ESTER
Secretaria de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2675

Villa Gesell, 09 OCT 2014

V I S T O: El Telegrama Colacionado Nº 22621345 remitido por la Sra. DE MARCO, Mariana Paz y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo eleva su renuncia al cargo a partir del quince (15) de septiembre de dos mil catorce (2014);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: ACEPTASE la renuncia presentada por la Sra. DE MARCO, Mariana Paz (Leg. Nº 3948-D.N.I. Nº 25.554.124) a partir del quince (15) de septiembre de dos mil catorce (2014), quien cumplía funciones en la Secretaria de Turismo.

ARTICULO 2º: ABONESE al agente DE MARCO, Mariana Paz (Leg. Nº 3948-D.N.I. Nº 25.554.124) debiéndose abonar la cantidad de doce (12) días proporcional 2014.

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-01-1-2-1-0.

ARTICULO 4º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno y por la Señora Secretaria de Hacienda.

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

Esc. Taboada Roberto
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

C.P.N. LANZ ROSANA ESTER
Secretaria de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2676

Villa Gesell, 09 OCT 2014

V I S T O: La nota presentada por el Señor C.P.M. Gustavo Ciriaco;; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se declare de Interés Municipal la reunión mensual de la Comisión de Profesionales en ciencias Económicas en el Ámbito Municipal que se llevara a cabo el día 10 de octubre de dos mil catorce (2014) en las instalaciones del Hotel Intersur;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal la **"REUNION MENSUAL DE LA COMISION DE PROFESIONALES EN CIENCIAS ECONOMICAS EN EL AMBITO MUNICIPAL"** que se llevara a cabo el día 10 de octubre de dos mil catorce (2014) en las instalaciones del Hotel Intersur.-----

ARTICULO 2º: Por la Administración Central se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno y por la Señora Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

Lic. Taboada Roberto
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

C.P.N. LANZ ROSANA ESTER
Secretaria de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2677

Villa Gesell, 09 OCT 2014

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria al agente ARGUINDEGUI, Rolando Javier (Leg. Nº 3560) a partir del primero (1º) de octubre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil catorce (2014);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: ABONESE al Sr. ARGUINDEGUI, Rolando Javier (Leg. Nº 3560- D.N.I.Nº 11.824.898) como tarea extraordinaria, la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON SESENTA Y OCHO CTVS. ($ 1379,68), por mes, a partir del primero (1º) de octubre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil catorce (2014).----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-08-1-3-1-0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno, por la Señora Secretaria de Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----

Esc. Taboada Roberto
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

C.P.N. LANZ ROSANA ESTER
Secretaria de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Arq. Luis Leonardo Castellani
Secretario de Planeamiento
y Obras Públicas
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2678

Villa Gesell, 09 OCT 2014

V I S T O: El Telegrama Colacionado Nº 12037377 remitido por el Sr. VIDELA, Ángel; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo eleva su renuncia al cargo a partir del veintinueve (29) de septiembre de dos mil catorce (2014);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: ACEPTASE la renuncia presentada por el Sr. VIDELA, Ángel ---------- (Leg. Nº 3741-D.N.I. Nº 16.493.097) a partir del veintinueve (29) de septiembre de dos mil catorce (2014) quien cumplía funciones en la Terminal.----------

ARTICULO 2º: ABONESE al agente VIDELA, Ángel (Leg. Nº 3741-D.N.I. Nº ---------- 16.493.097) la cantidad de diez (10) días de licencia anual no gozada proporcional 2014.----------

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-01-1-2-1-0.----------

ARTICULO 4º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ----------Gobierno y por la Señora Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

Esc. Taboada Roberto
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

C.P.N. LANZ ROSANA ESTER
Secretaria de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

D. 2679

Villa Gesell, 09 OCT 2014

V I S T O: El Expediente Nº 2681, letra B, año 2014, iniciado por la Sra. BALENCIAGA, Karina; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Sra. BALENCIAGA, Karina por ---------- la suma de PESOS UN MIL ($ 1.000), debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario ---------- de Gobierno y por la Señora Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

Esc. Taboada Roberto
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

C.P.N. LANZ ROSANA ESTER
Secretaria de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2680

Villa Gesell, 09 OCT 2014

V I S T O: El Expediente Nº 2162, letra G, año 2014, iniciado por el Señor GARCIA, Alexis

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio al Sr. GARCIA, Alexis por la suma de ----------PESOS UN MIL ($ 1.000), debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario ---------- de Gobierno y por la Señora Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

Esc. Tabbada Roberto
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

C.P.N. LANZ ROSANA ESTER
Secretaria de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2681 Villa Gesell, 09 OCT 2014

V I S T O: El Expediente Nº 3854, letra S, año 2014, iniciado por Secretaria de Cultura y Educación; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita ayuda económica para la Jefatura Distrital y Secretaria de Asuntos Docentes que llevan a cabo la realización de Cabezudos;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Secretaria de Asuntos Docentes---------Sra. FLEISCHER, Alejandra por la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS ($ 2.500) pagaderos en una (1) cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: Actividades Culturales: 01.00.00.5.1.5.0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario ---------- de Gobierno y por la Señora Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

Esc. Taboada Roberto
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

C.P.N. LANZ ROSANA ESTER
Secretaria de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2683 Villa Gesell, 09 OCT 2014

V I S T O: El Expediente Nº 1745, letra C, año 2014, iniciado por el Sr CALDERON, José; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que la Secretaria de Acción Social ha realizado el estudio socio-ambiental correspondiente;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a el Sr. CALDERON, José por la ---------- suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS ($ 1.500) pagaderos en una (1) cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario ---------- Gobierno y por la Señora Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

Esc. Taboada Roberto
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

C.P.N. LANZ ROSANA ESTER
Secretaria de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2684

Villa Gesell, 10 OCT 2014

V I S T O: El Expediente Nº 3911, letra C, año 2014, iniciado por Ceremonial y Protocolo; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se declare de Interés Municipal **"La visita del Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, Don. Daniel Osvaldo Scioli"** que se llevara a cabo el día 12 de octubre de dos mil catorce (2014);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal la **"LA VISITA DEL---------- ---------- GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DON DANIEL OSVALDO SCIOLI"** que se llevara a cabo el día 12 de octubre de dos mil catorce (2014).--
ARTICULO 2º: Por la Administración Central se promoverán las actuaciones y ---------- gastos emergentes para lo establecido en Artículo 1º.----------
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ---------- Gobierno y por la Señora Secretaria de Hacienda.----------
ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

Esc. Taboada Roberto
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO
DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

C.P.N. LANZ ROSANA ESTER
Secretaria de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

D. 2686 Villa Gesell, 10 OCT 2014

V I S T O: El Expediente Nº 3874, letra G, año 2014, iniciado por la Parroquia Inmaculada Concepción P. CABALLERO, Christian Vicario Parroquial

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Parroquia Inmaculada ---------- Concepción P. CABALLERO, Christian por la suma de PESOS TRES MIL ($ 3.000), debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: TRANSFERENCIA A OTRAS INSTITUCIONES CULTURALES: 01.00.00.5.1.7.0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario ---------- de Gobierno y por la Señora Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

Esc. Taboada Roberto
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

C.P.N. LANZ ROSANA ESTER
Secretaria de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2687

Villa Gesell, 14 OCT 2014

V I S T O: El informe elevado por el Sr. Director del Hospital Municipal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria a la Dra. BELLOTINI, Lucia (Leg. Nº 8023), por cubrir guardias extras activas del servicio pediatría del mes de septiembre de dos mil catorce (2014);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: ABONESE a la Dra. BELLOTINI, Lucia (Leg. Nº 8023) como ----------tarea extraordinaria, la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CTVS ($ 1.250), por cubrir guardias extras activas del servicio pediatría del mes de septiembre de dos mil catorce (2014)----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIA: 111-01-08-1-3-1-0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ----------Gobierno, y por la Señora Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y----------archívese.----------

Esc. Taboada Roberto
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

C.P.N. LANZ ROSANA ESTER
Secretaria de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2688

Villa Gesell, 10 OCT 2014

V I S T O: La participación de las Escuelas Publicas y Privadas, primarias, secundarias y jardines de infantes en la XXXIV Fiesta Nacional del Respeto a la Diversidad Cultural-Un Encuentro de Culturas; y

C O N S I D E R A N D O:

Que debido a que los docentes, alumnos y miembros de la comunidad se encuentran trabajando en el armado de las carrozas y participan de los stands y del desfile que se realiza tradicionalmente en la Fiesta, se hace necesario arbitrar los medios necesarios para que el día martes (14) de octubre de dos mil catorce (2014) sea decretado asueto escolar;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DECLARASE Asueto Escolar, el día catorce (14) de octubre del ----------dos mil catorce (2014), para todos los establecimientos educativos del Partido de Villa Gesell.----------

ARTICULO 2º:REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ----------Gobierno.----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

Esc. Taboada Roberto
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2689

Villa Gesell, 14 OCT 2014

V I S T O: El informe elevado por el Señor Secretario de Turismo; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria al agente RAMALLO, Alejandra Verónica quien cumple funciones administrativas en Turismo

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS UN MIL ---------- DOSCIENTOS ($ 1.200), por mes, al agente RAMALLO, Alejandra Verónica (Leg. Nº 3055) retroactivo al primero (1º) de septiembre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil catorce (2014).----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-09-1-3-1-0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario ---------- de Gobierno, por la Señora Secretaria de Hacienda y por el Señor Secretario de Turismo.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-

Esc. Taboada Roberta
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO
DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

C.P.N. LANZ ROSANA ESTER
Secretaria de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2690

Villa Gesell, 14 OCT 2014

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria a los agentes que realizan tareas fuera de su horario habitual;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS UN MIL ---------- ($ 1.000), al Señor CASTILLO, José Eduardo (Leg. Nº 3749-D.N.I. Nº 29.268.423) por realizar tareas fuera de su horario habitual desde el primero (1º) de octubre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil catorce (2014).----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---------- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-07-1-3-1-0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ---------- Gobierno y por la Señora Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

Esc. Taboada Roberto
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

C.P.N. LANZ ROSANA ESTER
Secretaria de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

D 2691

Villa Gesell, 14 OCT 2014

V I S T O: El informe elevado por el Sr. Director del Hospital Municipal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria a la Dra. RONCORONI, Jorgelina (Leg. Nº 8414), por cubrir guardias extras activas del servicio pediatría del mes de septiembre de dos mil catorce (2014);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: ABONESE a la Dra. RONCORONI, Jorgelina (Leg. Nº 8414) ---------como tarea extraordinaria, la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CTVS ($ 1.250), por cubrir guardias extras activas del servicio pediatría del mes de septiembre de dos mil catorce (2014)----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIA: 111-01-08-1-3-1-0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ----------Gobierno, y por la Señora Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y----------archívese.----------

Esc. Taboada Roberto
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

C.P.N. LANZ ROSANA ESTER
Secretaria de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2692

Villa Gesell, 14 OCT 2014

V I S T O: El informe elevado por el Sr. Director del Hospital Municipal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria a la Dra. ACUÑA, Stella (Leg. Nº 8342), por cubrir guardias extras activas del servicio pediatría del mes de septiembre de dos mil catorce (2014);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: ABONESE a la Dra. ACUÑA, Stella (Leg. Nº 8342) como ----------tarea extraordinaria, la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CTVS ($ 1.250), por cubrir guardias extras activas del servicio pediatría del mes de septiembre de dos mil catorce (2014)----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIA: 111-01-08-1-3-1-0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ----------Gobierno, y por la Señora Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y----------archívese.----------

Esc. Taboada Roberto
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

C.P.N. LAÑZ ROSANA ESTER
Secretaria de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2693

Villa Gesell, 14 OCT 2014

V I S T O: La solicitud remitida por la oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en el Corralón Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, retroactivo ---------- al primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil catorce (2014), al Sr. ACOSTA, Ángel (Leg. Nº 3772-D.N.I.Nº 35.084.149) en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON SETENTA Y SIETE CTVS ($ 2.481,77), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en Corralón Municipal.-

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---------- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-05-1-2-1-0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ----------Gobierno y por la Señora Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y ---------- archívese.----------

Esc. Taboada Roberto
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO
DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

C.P.N. LANZ ROSANA ESTER
Secretaria de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2694

Villa Gesell, 14 OCT 2014

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria a los agentes que se desempeñan en la Secretaria de Cultura;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS DOS MIL----------QUINIENTOS ($2.500), por mes, al Sr. ROMERO, Alejandro Horacio (Leg. Nº 3852, DNI Nº 21.086.244), desde el primero (1º) y hasta el treinta y uno (31) de octubre de dos mil catorce (2014).----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-07-1-3-1-0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de ---------- Hacienda y por la Señora Secretaria de Cultura y Educación.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

C.P.N. LANZI ROSANA ESTER
Secretaria de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Arq. LLOMPART MABEL A
Secretaria de Cultura y Educación
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2695

Villa Gesell, 14 OCT 2014

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria a los agentes que se desempeñan en la Secretaria de Cultura;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS UN MIL ($1.000), por mes, al Sr. ROMERO, Alejandro Horacio (Leg. Nº 3852, DNI Nº 21.086.244), desde el primero (1º) de noviembre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil catorce (2014).-

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-07-1-3-1-0.-

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno, por la Señora Secretaria de Hacienda , y por la Señora Secretaria de Cultura y Educación .-

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-

Esc. Taboada Roberto
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

C.P.N. LANZ ROSANA ESTER
Secretaria de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Arq. LLOMPART MABEL A.
Secretaria de Cultura y Educación
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Nº 2696

Villa Gesell, 14 OCT 2014

V I S T O: El Expediente Nº 3887, letra A, año 2014, iniciado por la Sra. ACOSTA, Laura; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que la Secretaria de Acción Social ha realizado el estudio socio-ambiental correspondiente;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Sra. ACOSTA, Laura por la suma de PESOS CUATROCIENTOS DIECISEIS CON CUATRO CTVS. ($ 416,04) pagaderos en una (1) cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno y por la Señora Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

Esc. Taboada Roberto
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

C.P.N. LANZ ROSANA ESTER
Secretaria de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

D 2697 Villa Gesell, 14 OCT 2014

V I S T O: El Expediente Nº 3888, letra A, año 2014, iniciado por la Sra. CUBERLI, Olga; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que la Secretaria de Acción Social ha realizado el estudio socio-ambiental correspondiente;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Sra. CUBERLI, Olga por la suma ---------- de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA CON SESENTA Y SEIS CTVS. ($ 470,66) pagaderos en una (1) cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario ---------- de Gobierno y por la Señora Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

Esc. Taboada Roberto
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

C.P.N. LANZ ROSANA ESTER
Secretaria de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2098 Villa Gesell, 14 OCT 2014

V I S T O: El Expediente Nº 3889, letra M, año 2014, iniciado por la Sra. MARADEI, María del Carmen; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que la Secretaria de Acción Social ha realizado el estudio socio-ambiental correspondiente;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Sra. MARADEI, María del ---------- Carmen por la suma de PESOS TRESCIENTOS TRES CON DOCE CTVS ($ 303,12) pagaderos en una (1) cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario ---------- de Gobierno y por la Señora Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

Esc. Taboada Roberto
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

C.P.N. LANZ ROSANA ESTER
Secretaria de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2699

Villa Gesell, 14 OCT 2014

V I S T O: El Expediente Nº 3890, letra V, año 2014, iniciado por el Sr. VIGLIANCO, Reinaldo; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que la Secretaria de Acción Social ha realizado el estudio socio-ambiental correspondiente;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio al Sr. VIGLIANCO, Reinaldo por la suma de PESOS CUATROCIENTOS VEINTISEIS ($ 426,00) pagaderos en una (1) cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno y por la Señora Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

Esc. Taboada Roberto
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

C.P.N. LANZ ROSANA ESTER
Secretaria de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DECRETO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2700

Villa Gesell, 14 OCT 2014

VISTO: La elevación efectuada por la Sra. Secretaria de Cultura y Educación; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria a los agentes que se desempeñan en la Secretaria de Cultura;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS ----------($ 1.500) al personal de Cultura desde el primero (1º) y hasta el treinta y uno (31) de octubre del dos mil catorce (2014), de acuerdo al siguiente detalle:

Docente	Documento Nº	Legajo Nº
DA SILVA, Gabriela	21.506.731	9916
DEFERRARI, Pablo	32.161.919	9217
DEMICHELIS GRECO, L	26.951.993	9206
GARCIA, Walter	23.260.258	9082
ETCHART, Omar	14.629.711	9100
GONZALEZ, Marcela	16.102.336	9251
GONZALEZ, Marina	23.480.925	9934
JAKOWLUK, Marcelo	18.420.186	9172
LAURO, Paula	28.366.040	9933
PEREZ, Analía	29.238.442	2098
RE, Javier	26.048.846	9153
REYNOSO, Miguel	07.705.488	9922
SOLANO, Javier	26.995.494	3293
VILLAREAL, Fabián	22.323.759	1510

ARTICULO 4º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la ----------siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-04-1-2-1-0.----------
ARTICULO 5º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.----------
ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Hacienda y ----------por la Señora Secretaria de Cultura y Educación.----------
ARTICULO 7º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

C.P.N. LANZ ROSANA ESTER
Secretaria de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO
DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Arq. LLOMPART MABEL A
Secretaria de Cultura y Educación
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2701

14 OCT 2014

Villa Gesell,

V I S T O: La Orden de Compra Nº 4102 correspondiente a VALLEJOS, Pablo Luis; y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante la misma se concretó la contratación de servicio de sonido para inauguración comisaria de la mujer;

Que a los efectos de autorizar el pago, la Contaduría Municipal solicita el acto administrativo definitivo de la contratación.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: CONFIRMASE la contratación de la Orden de Compra Nº 4102 por un valor de PESOS UN MIL ($ 1.000) a favor del proveedor 1292 VALLEJOS, Pablo Luis.----------

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado el Señor Secretario de Gobierno y por la Señora Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----

Esc. Taboada Roberto
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO
DECRETO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

C.P.N. LANZ ROSANA ESTER
Secretaria de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2702

Villa Gesell, 14 OCT 2014

V I S T O: El informe elevado por el Sr. Director del Hospital; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria al Dr. CHAMORRO, Juan (Leg. Nº 8005-D.N.I. Nº 12.439.692) ;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: ABONESE al Dr. CHAMORRO, Juan (Leg. Nº 8005---------- D.N.I. Nº 12.439.692) como tarea extraordinaria, la suma de PESOS UN MIL CATORCE CON SESENTA Y DOS CTVS ($ 1.014, 62), por jornada, por el dia 8 de octubre de dos mil catorce (2014)----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---------- imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-08-1-3-1-0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario ---------- de Gobierno y por la Señora Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y ----------archívese.----------

Esc. Taboada Roberto
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

C.P.N. LANZ ROSANA ESTER
Secretaria de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2703

Villa Gesell, 14 OCT 2014

V I S T O: El informe elevado por el Sr. Director del Hospital; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria al Dr. CARNERO VARGAS, Julio (Leg. Nº 8921-D.N.I. Nº 17.419.795), por cubrir licencia por enfermedad a el Dr. Lucero Pablo de dos mil catorce (2014);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: ABONESE al Dr. CARNERO VARGAS, Julio (Leg. Nº 8921---------- D.N.I. Nº 17.419.795) como tarea extraordinaria, la suma de PESOS NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON TREINTA Y SEIS CTVS ($ 974, 36), por jornada, por los días 3, 10, 17 Y 24 de septiembre de dos mil catorce (2014) por cubrir licencia por enfermedad a el Dr. Lucero Pablo.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---------- imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-08-1-3-1-0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario ---------- de Gobierno y por la Señora Secretaria de Hacienda----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y ---------- archívese.----------

Esc. Taboada Roberto
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

C.P.N. LANZ ROSANA ESTER
Secretaria de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2704

Villa Gesell, 14 OCT 2014

V I S T O: El informe elevado por el Sr. Director del Hospital; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria al Dr. SANCHEZ, Carlos (Leg. Nº 8143-D.N.I. Nº 22.007.912) ;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: ABONESE al Dr. SANCHEZ, Carlos (Leg. Nº 8143---------- D.N.I. Nº 22.007.912) como tarea extraordinaria, la suma de PESOS UN MIL CINCUENTA CON CUARENTA Y SIETE CTVS ($ 1.050, 47), por jornada, por los dias 4 y 11 de octubre de dos mil catorce (2014)----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---------- imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-08-1-3-1-0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario ---------- de Gobierno y por la Señora Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y ----------archívese.----------

Esc. Taboada Roberto
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO H. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

C.P.N. LANZ ROSANA ESTER
Secretaria de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2705 Villa Gesell, 14 OCT 2014

V I S T O: El Expediente 3898, letra D, año 2014, iniciado por la Sra. Directora de Educación; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se declare de Interés Municipal el curso ATENCION AL CIUDADANO que se llevara a cabo los días 26 y 27 de noviembre del dos mil catorce (2014) en el Centro Cultura Pipach entre las 11 y las 17 horas;

Que el mencionado evento esta dirigido al personal municipal y provincial;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal el **"CURSO ATENCION AL - CIUDADANO"** que se llevaran a cabo los días 26 y 27 de noviembre de dos mil catorce (2014) entre las 11 y las 17 horas en el Centro Cultura Pipach.----------

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Cultura y Educación se promoverán las ----- actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en Artículo 1º.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ---------- Gobierno, y por la Señora Secretaria de Cultura y Educación.---

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

Esc. Taboada Roberto
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Arq LLOMPART MABEL A.
Secretaria de Cultura y Educación
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2706

Villa Gesell, 15 OCT 2014

V I S T O: El informe elevado por el Sr. Director del Hospital; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria al personal medico que realizó la cobertura de la llamada quinta (5º) guardia activa durante el mes de septiembre del año dos mil catorce (2014);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: ABONESE tarea extraordinaria al personal que realizó la ---------- cobertura de la quinta (5º) guardia activa por veinticuatro (24) horas durante el día veintinueve (29) del mes de septiembre del dos mil catorce (2014), de acuerdo al siguiente detalle:

APELLIDO Y NOMBRE	ESPECIALIDAD	IMPORTE
CALATRAVA, Liliana (8385)	Pediatría	$ 2.500
ACUÑA, Estella (8342)	Pediatría	$ 2.500
PONCE, Carlos (8372)	UTI	$ 3.050
GRONDA, Reinaldo (8375)	Traumatología	$ 2.500

ARTICULO 2º: ABONESE tarea extraordinaria al personal que realizó la ---------- cobertura de la quinta (5º) guardia activa por veinticuatro (24) horas durante el día treinta (30) del mes de septiembre del dos mil catorce (2014), de acuerdo al siguiente detalle:

APELLIDO Y NOMBRE	ESPECIALIDAD	IMPORTE
FORMICA, Gabriel (8227)	UTI	$ 3.050

ARTICULO 3º: ABONESE tarea extraordinaria al personal que realizó la ---------- cobertura de la quinta (5º) guardia activa por doce (12) horas durante el mes de septiembre del dos mil catorce (2014), de acuerdo al siguiente detalle:

APELLIDO Y NOMBRE	ESPECIALIDAD	IMPORTE
BAEZA, Eliana (8381)	Pediatría	$ 1.250
SALDIVIA, Cristian (8311)	Clínica medica	$ 1.250
FALON, Marcela (8416)	Pediatría	$ 1.250

ARTICULO 4º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---------- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-08-1-3-1-0.----------

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ---------- Gobierno y por la Señora Secretaria de Hacienda----------

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----

Esc. Taboada Roberto
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

C.P.N. LANZ ROSANA ESTER
Secretaria de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

- 2707 - Villa Gesell, 15 OCT 2014

V I S T O: El Expediente Nº 3949, letra M, año 2014, iniciado por la Sra. MOLINARI. Lidia Margarita; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que la Secretaria de Acción Social ha realizado el estudio socio-ambiental correspondiente;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Sra. MOLINARI, Lidia Margarita ---------- por la suma de PESOS QUINIENTOS NUEVE CON VEINTIOCHO CTVS. ($ 509,28) pagaderos en una (1) cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario ---------- de Gobierno y por la Señora Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

Esp. Taboada Roberto
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

C.P.N. LANZ ROSANA ESTER
Secretaria de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2708

Villa Gesell, 15 OCT 2014

V I S T O: El informe elevado por el Sr. Director del Hospital; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria al personal medico que realizó la cobertura de la llamada quinta (5º) guardia pasiva durante el mes de septiembre del año dos mil catorce (2014);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: ABONESE tarea extraordinaria al personal que realizó la ----------cobertura de la quinta (5º) guardia pasiva por veinticuatro (24) horas durante el mes de septiembre del dos mil catorce (2014), de acuerdo al siguiente detalle:

APELLIDO Y NOMBRE	ESPECIALIDAD	IMPORTE
STELLA, Natalio (8181)	Anestesia	$ 974,36
SANCHEZ, Carlos (8143)	Cardiología	$ 974,36
HERMIDA, Carlos (8051)	Cirugía	$ 974, 36
MORENO, Carlos (8221)	Cirugía	$ 974, 36
DE MARCO, Dardo (8604)	Anestesiología	$ 4.500
NOVARINO, Héctor (8406)	Anestesiología	$ 4.500
ZOTA, Federico (8405)	Traumatología	$ 974, 36
PANUNCIO, Mirta (8940)	Cardiología	$ 974, 36

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-08-1-3-1-0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno y por la Señora Secretaria de Hacienda----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

Esc. Tabbada Roberto
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO
DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

C.P.N. LANZ ROSANA ESTER
Secretaria de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2709 Villa Gesell, 15 OCT 2014

V I S T O: El Expediente Nº 3953, letra C, año 2014, iniciado por la Sra. CERNA, Aurora; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que la Secretaria de Acción Social ha realizado el estudio socio-ambiental correspondiente;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Sra. CERNA, Aurora por la suma ---------- de PESOS CUATROCIENTOS VEINTIDOS CON SETENTA Y CUATRO CTVS. ($ 422,74) pagaderos en una (1) cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario ---------- de Gobierno y por la Señora Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

Esc. Taboada Roberto
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

C.P.N. LANZ ROSANA ESTER
Secretaria de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2710 Villa Gesell, 15 OCT 2014

V I S T O: El Expediente Nº 3952, letra G, año 2014, iniciado por la Sra. GUZMAN, Antonia del Valle; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que la Secretaria de Acción Social ha realizado el estudio socio-ambiental correspondiente;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Sra. GUZMAN, Antonia del Valle - ——— por la suma de PESOS TRESCIENTOS NUEVE CON OCHENTA Y OCHO CTVS. ($ 309,88) pagaderos en una (1) cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.———

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ———imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.———

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario ——— de Gobierno y por la Señora Secretaria de Hacienda.———

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.——

Esc. Taboada Roberto
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

C.P.N. LANZ ROSANA ESTER
Secretaria de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

D. 2711 Villa Gesell, 15 OCT 2014

V I S T O: El Expediente Nº 3951, letra A, año 2014, iniciado por la Sra. ARRIOLA ELDA LEONI; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que la Secretaria de Acción Social ha realizado el estudio socio-ambiental correspondiente;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Sra. ARRIOLA, Elda Leoni por la suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON OCHENTA CTVS. ($ 296,80) pagaderos en una (1) cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno y por la Señora Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

Esc. Taboada Roberto
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

C.P.N. LANZ ROSANA ESTER
Secretaria de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2712

Villa Gesell, 15 OCT 2014

V I S T O: El Expediente Nº 3950, letra M, año 2014, iniciado por la Sra. MOLINARI. Lidia Margarita; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que la Secretaria de Acción Social ha realizado el estudio socio-ambiental correspondiente;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Sra. DIAZ, María Concepción ---------- por la suma de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON TREINTA Y SIETE CTVS. ($ 479,37) pagaderos en una (1) cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario ---------- de Gobierno y por la Señora Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

Esc. Taboada Roberto
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

C.P.N. LANZ ROSANA ESTER
Secretaria de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2713

Villa Gesell, 15 OCT 2014

V I S T O: El informe elevado por el Sr. Director del Hospital Municipal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria a la Dra. PARODI, Juliana (Leg. Nº 8383) que cubrió guardias extras de Ginecología y Obstetricia durante el mes de septiembre de dos mil catorce (2014);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: ABONESE a la Dra. PARODI, Juliana (Leg. Nº 8383-D.N.I.Nº ----------28.529.319) como tarea extraordinaria, por cubrir guardias extras el día 28 de septiembre de dos mil catorce (2014) por la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS ($ 2.800), y la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS ($ 2.500), por jornada, por los días 1, 22 Y 29 de septiembre de dos mil catorce (2014) importes que se actualizaran con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---------- imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-08-1-3-1-0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario ---------- de Gobierno y por la Señora Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y ---------- archívese.

Esc. Taboada Roberto
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

C.P.N. LANZ ROSANA ESTER
Secretaria de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2714

Villa Gesell, 15 OCT 2014

V I S T O: El informe elevado por el Sr. Director del Hospital Municipal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria al Dr. CHAVES, Ramiro (Leg. Nº 8367) que cubrió las guardias extras del mes de septiembre de dos mil catorce (2014);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: ABONESE al Dr. CHAVES, Ramiro (Leg. Nº 8367-D.N.I.Nº ---------- 25.876.802) como tarea extraordinaria, por la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS ($ 2.500), por jornada, por los días 8, 12 y 15 de septiembre de dos mil catorce (2014). Y la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS CTVS ($ 2.800), por jornada, por el día 25 de septiembre de dos mil catorce (2014). Y la suma de PESOS NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON TREINTA Y SEIS CTVS (974, 36.) por jornada, por los días 19, 23, 26 y 30 de septiembre de dos mil catorce (2014). Y la suma de PESOS UN MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO CON CINCUENTA Y UNO CTVS (1.151, 51) por jornada, por el día 20 de septiembre de dos mil catorce (2014) importes que se actualizaran con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir las guardias extras del mes de septiembre de dos mil catorce (2014).----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---------- imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-08-1-3-1-0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ----------Gobierno y por la Señora Secretaria de Hacienda----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y ---------- ----------archívese.----------

Esc. Taboada Roberto
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

C.P.N. LANZ ROSANA ESTER
Secretaria de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2715

Villa Gesell, 15 OCT 2014

V I S T O: El informe elevado por el Sr. Director del Hospital Municipal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria a la Dra. BOICHUK, Vilma (Leg. Nº 8356) que cubrió guardias extras del servicio de ginecología durante el mes de septiembre de dos mil catorce (2014);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: ABONESE a la Dra. BOICHUK, Vilma (Leg. Nº 8356-D.N.I.Nº ---------- 27.488.267) como tarea extraordinaria, por la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS CTVS ($ 2.500), por jornada, por los días 19 y 26 de septiembre de dos mil catorce (2014). Y la suma de PESOS NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON TREINTA Y SEIS CTVS ($ 974, 36) por los dias 9, 16, 22, 24, 29 de septiembre, importes que se actualizaran con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir las guardias extras del mes de septiembre de dos mil catorce (2014).----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---------- imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-08-1-3-1-0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario ---------- de Gobierno y por la Señora Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y ---------- archívese.----------

Esc. Taboada Roberto
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

C.P.N. LANZ ROSANA ESTER
Secretaria de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

NOTA

2716

Villa Gesell, 15 OCT 2014

V I S T O: El Telegrama Colacionado Nº 12037397 remitido por el Sr. MEINET PALLARES, Aldo Mario Lisandro; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo eleva su renuncia al cargo a partir del primero (1º) de noviembre de dos mil catorce (2014);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: ACEPTASE la renuncia presentada por el Sr. MEINET ---------- PALLARES, Aldo Mario Lisandro (Leg. Nº 3539-D.N.I. Nº 14.382.071) a partir del primero (1º) de noviembre de dos mil catorce (2014).-----

ARTICULO 2º: ABONESE al agente MEINET PALLARES, Aldo Mario (Leg. Nº - 3539-D.N.I. Nº 14.382.071) la cantidad de doce (12) días de licencia anual no gozada año 2014.----------

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-01-1-2-1-0.----------

ARTICULO 4º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ----------Gobierno y por la Sra. Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

Esc. Taboada Roberto
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

C.P.N. LANZ ROSANA ESTER
Secretaria de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2717

Villa Gesell, 15 OCT 2014

V I S T O: El informe elevado por el Sr. Director del Hospital Municipal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria al Dr. MATARAZZO, Hugo que cubrió las guardias extras durante el mes de septiembre de dos mil catorce (2014);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: ABONESE Dr. MATARAZZO, Hugo (Leg. Nº 8396-D.N.I.Nº ---------- 26.748.198) como tarea extraordinaria, por el día 7 de septiembre de dos mil catorce (2014) la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS ($ 2.800), importe que se actualizaran con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, para cubrir guardias extras.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---------- imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-08-1-3-1-0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ----------Gobierno y por la Señora Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y ----------archívese.----------

Esc. Taboada Roberto
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

C.P.N. LANZ ROSANA ESTER
Secretaria de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2718

Villa Gesell, 15 OCT 2014

V I S T O: El informe elevado por el Sr. Director del Hospital Municipal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria a la Lic. ROSALES, Mariana (Leg. Nº 8370) quien cubrió guardia extra activas de Obstetricia y Ginecología del mes de septiembre de dos mil catorce (2014);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: ABONESE a la Lic. ROSALES, Mariana (Leg. Nº 8370-D.N.I.Nº 26.206.039) como tarea extraordinaria, la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS CTVS ($ 2.500), por jornada, por los días 12, 19 y 26 de agosto de dos mil catorce (2014). Y la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA ($ 1.250), por los días 9, 16, 22 y 29 septiembre de dos mil catorce (2014) por cubrir guardia extra activa de Ginecología y Obstetricia.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-08-1-3-1-0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario Gobierno y por la Señora Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

Esc. Taboada Roberto
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

C.P.N. LANZ ROSANA ESTER
Secretaria de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2719

Villa Gesell, 15 OCT 2014

V I S T O: La solicitud elevada por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por la misma informa que el agente GABILONDO, Carla cubrirá la licencia del Sr. Jefe de Compras y Licitaciones desde el día veinte (20) y hasta el veinticuatro (24) de octubre de dos mil catorce (2014);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNASE al agente GABILONDO, Carla (Leg. Nº 2942------ ---------- D.N.I. Nº 30.577.962) para cubrir la licencia de la titular del Señor Jefe de Compras y Licitaciones, desde el día veinte (20) y hasta el veinticuatro (24) de octubre de dos mil catorce (2014).----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- ----------imputado a la siguiente Partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-02-1-2-1-0.----------

ARTICULO 3º El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de - ---------- Gobierno y por la Señora Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

Esc. Taboada Roberto
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

C.P.N. LANZ ROSANA ESTER
Secretaria de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2720

Villa Gesell, 15 OCT 2014

V I S T O: El informe elevado por el señor Secretario de Gobierno; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria al personal que cumple funciones en el Departamento Despacho por realizar tareas fuera de su horario habitual;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS ($ 1.500), por mes, al Sr. FERNANDEZ, Aitor (Leg. Nº 3668-D.N.I. Nº 33.453.155) por realizar tareas fuera de su horario habitual desde el primero (1º) de octubre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil catorce (2014).----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-07-1-3-1-0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno y por la Señora Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----

Esc. Taboada Roberto
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

C.P.N. LANZ ROSANA ESTER
Secretaria de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2721

Villa Gesell, 15 OCT 2014

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita que se modifique el Decreto Nº 26/14 por la cual se le abona le abone tarea extraordinaria a los agentes CASAGRANDE, Maicol (Leg. Nº 3436) y PAEZ, Irma (Leg. Nº 3759);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: MODIFICASE el Artículo 1ª del Decreto Nº 1384/14 el que ---------- quedara redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 1º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS TRES ---------- MIL ($ 3.000), por mes, al agente CASAGRANDE, Maicol (Leg. Nº 3436-D.N.I. Nº 35.801.811) por el período que va desde el primero (1º) de octubre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil catorce (2014).----------

ARTICULO 2º: MODIFICASE el Artículo 2º del Decreto Nº 1384/14 de fecha el ---------- que quedara redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 2º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS DOS MIL ---------- ($ 2.000), por mes, al agente PAEZ, Irma (Leg. Nº 3759-D.N.I. Nº 10.160.502) por el período que va desde el primero (1º) de octubre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil catorce (2014).----------

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-02-1-3-1-0.----------

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ---------- Gobierno y por la Señora Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial archívese.-

Esc. Taboada Roberto
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

C.P.N. LANZ ROSANA ESTER
Secretaria de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

- 2722

Villa Gesell, 15 OCT 2014

V I S T O: El informe elevado por el Sr. Director del Hospital Municipal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria al Dr. PONCE, Carlos (Leg. Nº 8372), por cubrir guardias extras activas del servicio ginecología del mes de septiembre de dos mil catorce (2014

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: ABONESE al Dr. PONCE, Carlos (Leg. Nº 8372) como tarea ----------extraordinaria, la suma de PESOS UN MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO CON CINCUENTA Y UN CTVS ($ 1.151, 51), por jornada, por los días 7, 14, 21 y 28 de septiembre de dos mil catorce (2014).----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIA: 111-01-08-1-3-1-0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ----------Gobierno y por la Señora Secretaria Hacienda----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y ----------archívese.----------

Esc. Taboada Roberto
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

C.P.N. LANZ ROSANA ESTER
Secretaria de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2723

Villa Gesell, 15 OCT 2014

V I S T O: El informe elevado por el Sr. Director del Hospital Municipal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria al Dr. STAGNARO, Guillermo (Leg. Nº 8941) que cubrió las guardias extras pasivas de ginecología y obstetricia del mes de septiembre de dos mil catorce (2014);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: ABONESE al Dr. STAGNARO, Guillermo (Leg. Nº 8941-D.N.I.Nº 08.627.017) como tarea extraordinaria, por la suma de PESOS NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON TREINTA Y SEIS CTVS ($ 974, 36), por jornada, por el día 2 de septiembre de dos mil catorce (2014), y la suma de PESOS DOS MIL QUIENIENTOS ($ 2.500), por jornada, por el día 9 y 16 de septiembre de dos mil catorce (2014) importes que se actualizaran con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir las guardias extras de ginecología del mes de septiembre de dos mil catorce (2014).----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-08-1-3-1-0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno y por la Señora Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

Esc. Taboada Roberto
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

C.P.N. LANZ ROSANA ESTER
Secretaria de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2724 Villa Gesell, 15 OCT 2014

V I S T O: la nota elevada por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo informa que el agente ALVAREZ, Ángel Atilio (Leg. Nº 9159) ha pasado a cumplir funciones en el Aeropuerto a partir del quince (15) de octubre de dos mil catorce (2014);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EFECTÚESE el cambio de área del agente ALVAREZ, Ángel ---------- Atilio (Leg. Nº 9159) el que pasara a cumplir funciones en el Aeropuerto a partir del quince (15) de octubre de dos mil catorce (2014.----

ARTICULO 2º: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Oficina de ---------- Personal.----------

ARTICULO 3º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ---------- Gobierno.----------

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

Esc. Taboada Roberto
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO
DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2725

Villa Gesell, 15 OCT 2014

V I S T O: la nota elevada por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo informa que el agente FATTORINI, Ivana (Leg. Nº 3978) ha pasado a cumplir funciones en la Dirección de Transito a partir del catorce (14) de octubre de dos mil catorce (2014);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EFECTÚESE el cambio de área del agente FATTORINI, Ivana ---------- (Leg. Nº 3978) el que pasara a cumplir funciones en la Dirección de Transito a partir del catorce (14) de octubre de dos mil catorce (2014.----

ARTICULO 2º: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Oficina de ----------Personal.----------

ARTICULO 3º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ----------Gobierno.----------

ARTICULO 5º:Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

Esc. Taboada Roberto
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2726

Villa Gesell, 15 OCT 2014

V I S T O: la nota elevada por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo informa que el agente SCHENFELD, Nelson Javier (Leg. Nº 1946) ha pasado a cumplir funciones en ARPNES a partir del once (11) de octubre dos mil catorce (2014);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EFECTÚESE el cambio de área del agente SCHENFELD, Nelson Javier (Leg. Nº 1946) la que pasara a cumplir funciones en ARPNES partir del once (11) de octubre de dos mil catorce (2014).----------

ARTICULO 2º: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Oficina de Personal.----------

ARTICULO 3º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.----------

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

Esc. Taboada Roberto
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO
DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2727 Villa Gesell, 15 OCT 2014

V I S T O: Que los actuales ocupantes del BARRIO GESELINOS DE ESCASOS RECURSOS no cuentan a la fecha con la norma legal, ni acto administrativo que les otorgue la posesión de las viviendas que ocupan; y

C O N S I D E R A N D O:

Que es necesario subsanar tal anomalía a fin de que puedan contar con la posesión legal de sus viviendas;

Que es necesario por ser de interés social gestionar ante la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires la escrituración de las viviendas que conforman el BARRIO GESELINOS DE ESCASOS RECURSOS;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DECLARASE de **INTERES SOCIAL** la escrituración del ---------- inmueble que forma parte del BARRIO GESELINOS DE ESCASOS RECURSOS a favor de las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	NOMENCLATURA CATASTRAL
GOMEZ, Leandro Exequiel	VI-G-170-3

ARTICULO 2º: El titular mencionado en el Artículo 1º es a simple titulo de ---------- principal jefe del grupo familiar, siendo beneficiario ambos cónyuges o concubinos que conformen el grupo familiar beneficiado.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ---------- Gobierno.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

Esc. Tabgada Roberto
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO
DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2728 Villa Gesell, 15 OCT 2014

V I S T O: Que los actuales ocupantes del BARRIO GESELINOS DE ESCASOS RECURSOS no cuentan a la fecha con la norma legal, ni acto administrativo que les otorgue la posesión de las viviendas que ocupan; y

C O N S I D E R A N D O:

Que es necesario subsanar tal anomalía a fin de que puedan contar con la posesión legal de sus viviendas;

Que es necesario por ser de interés social gestionar ante la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires la escrituración de las viviendas que conforman el BARRIO GESELINOS DE ESCASOS RECURSOS;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DECLARASE de **INTERES SOCIAL** la escrituración del ---------- inmueble que forma parte del BARRIO GESELINOS DE ESCASOS RECURSOS a favor de las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	NOMENCLATURA CATASTRAL
SALDIVAR LEITTE, Francisca y PRADO, Juan Ramón	VI-G-170B-12

ARTICULO 2º: El titular mencionado en el Artículo 1º es a simple titulo de ---------- principal jefe del grupo familiar, siendo beneficiario ambos cónyuges o concubinos que conformen el grupo familiar beneficiado.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ---------- Gobierno.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

Esc. Taboada Roberto
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DECRETOS

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2729

Villa Gesell, 15 OCT 2014

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo informa de la aplicación de cinco (5) días de suspensión al agente SANCHEZ, Elsa Marisa (2765) por infringir el Artículo 64º, Incisos B de la Ley 11.757, de aplicación a partir del (8) de octubre de dos mil catorce (2014);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: APLIQUESE un (1) día de suspensión al agente SANCHEZ, ----------Elsa Marisa (Leg. Nº 2765-D.N.I. Nº 21.935.224) por infringir el Artículo 64º, incisos B de la Ley 11.757, de aplicación a partir del (8) de octubre dos mil catorce (2014).----------

ARTICULO 2º: REMITASE copia a la Oficina de Personal.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ---------- Gobierno y por la Señora Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

Esc. Taboada Roberto
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2730

Villa Gesell, 16 OCT 2014

V I S T O: El informe elevado por el Sr. Director del Hospital; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo comunica de la necesidad de designar personal profesional medico temporario;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de octubre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil catorce (2014), a el Dr. PACCHIONI, Sergio Mario (Leg. Nº 8418-D.N.I. Nº 14.721.137) como medico especialista con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL CIENTO DIECISEIS CON NOVENTA Y SIETE CTVS ($ 8.116,97), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 110-01-08-1-2-1-0.-

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno y por la Señora Secretaria de Hacienda.-

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-

Esc. Taboada Roberto
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

C.P.N. LANZ ROSANA ESTER
Secretaria de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2731

Villa Gesell, 16 OCT 2014

V I S T O: El informe elevado por el Sr. Director del Hospital Municipal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria a la Dra. OLIVERA, Mariela (Leg. Nº 8309) que cubrió guardias extras pasivas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: ABONESE a la Dra. OLIVERA, Mariela (Leg. Nº 8309-D.N.I.Nº 24.903.269) como tarea extraordinaria, por cubrir guardias extras pasiva los días ocho (8) y nueve (9) de octubre de dos mil catorce (2014) por la suma de PESOS QUINIENTOS SIETE CON TREINTA Y UN CTVS. ($ 507,31) y la suma de PESOS UN MIL CATORCE CON SESENTA Y DOS CTVS. ($1.014,62), por el día diez (10) de octubre de dos mil catorce (2014) importes que se actualizaran con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, por cubrir la licencia médica del Dr. URRUTIA.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-08-1-3-1-0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario Gobierno y por la Señora Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----

Esc. Taboada Roberto
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

C.P.N. LANZ ROSANA ESTER
Secretaria de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2732

Villa Gesell, 16 OCT 2014

V I S T O: El Expediente Nº 4222, letra A, año 2013, iniciado por la Asociación de Padres y Amigos del Discapacitado; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicitan la inscripción de la Asociación Arco Iris, en el Registro de Entidades de Bien Público de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza Nº 1744, agregando en fs. 1/36 la documentación pertinente;

Que a fs. 37 la Dirección de Asesoría Legal informa que en virtud de lo dispuesto en el Artículo 5º de la Ordenanza Nº 1744 estima correspondiente otorgar la condición de Entidad de Bien Público a la ASOCIACION ARCO IRIS;

Que el Sr. Intendente Municipal considera viable la inscripción como Entidad de Bien Público a la ASOCIACION ARCO IRIS;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: INSCRIBASE a la ASOCIACION ARCO IRIS como Entidad de ----------Bien Público y por el término de un (1) año, a partir de la fecha del presente.----------

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario ---------- de Gobierno.----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

Esc. Taboada Roberto
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2733 Villa Gesell, 16 OCT 2014

V I S T O: El Expediente 3826, letra L, año 2014, iniciado por la Sra. LUPO, Paula Daniela, Directora del Jardín 902; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se declare de Interés Municipal el evento **"UN DIA PARA JUGAR"** que se llevara a cabo el día 29 de octubre de dos mil catorce (2014) entre las 8 y las 17 horas;

Que el mencionado evento es organizado por el Jardín de Infantes Nº 902;

Que el mismo se encuadra en el marco de un proyecto de educación física que tiene como propósito principal nuclear a toso los niños de 5 años de los diferentes Jardines, estatales y privados de nuestra ciudad, con el fin de compartir una jornada de juegos;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal el evento **"UN DIA PARA JUGAR"** que se llevara a cabo el día 29 de octubre de dos mil catorce (2014) entre las 8 y las 17 horas en las instalaciones del Shopping Alas.----------

ARTICULO 2º: Por la Administración Central se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en Artículo 1º.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno y por la Señora Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

Esq. Taboada Roberto
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

C.P.N. LANZ ROSANA ESTER
Secretaria de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2734

Villa Gesell, 16 OCT 2014

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en el área de la Terminal de Ómnibus;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del quince (15) de octubre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil catorce (2014), al Sr. GUZMAN, Roque Enrique (Leg. Nº 1995-D.N.I. Nº 23.697.857), en Cat. 79, con un regimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES CON DIECISEIS CTVS. ($ 3.773,16), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones de Jefe de la Terminal Ómnibus.

ARTICULO 2º El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-07-1-2-1-0.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de de Gobierno y por la Señora secretaria de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archivese.

Esc. Taboada Roberto
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

C.P.N. LANZ ROSANA ESTER
Secretaria de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

D 2735

Villa Gesell, 16 OCT 2014

V I S T O: El informe elevado por el Sr. Sub-Director de Inspección General de Comercio; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en el área de Inspección General;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a ---------- partir del primero (1º) de noviembre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil catorce (2014), al Sr. FIDALGO, Luis Daniel (Leg. Nº 2655-D.N.I. Nº 33.876.653) Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRES MIL CIENTO OCHENTA CON VEINTITRES CTVS. ($ 3.180, 23), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será---------- ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-07-01-1-2-1-0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario --- ----------de Gobierno y por la Señora Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-- ----------

Esc. Taboada Roberto
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO
DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

C.P.N. LANZ ROSANA ESTER
Secretaria de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2736

Villa Gesell, 16 OCT 2014

V I S T O: La solicitud elevada por el Señor Intendente Municipal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante la misma comunica de la necesidad de cambiar de categoría al agente PEREZ, María Lujan (Leg. Nº 3234), a partir del primero (1º) de octubre de dos mil catorce (2014);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: RECATEGORIZASE a partir del primero (1º) de octubre del ----------dos mil catorce (2014), a la Sra. PEREZ, María Lujan (Leg. Nº 3234 D.N.I.Nº 27.417.732) en Cat. 22, con un regimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATRO MIL TREINTA Y CINCO CON TREINTA Y CUATRO CTVS ($ 4.035,34) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-08-1-1-1-0.----------

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ----------Gobierno y por la Señora Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.---

Lic. Taboada Roberto
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

C.P.N. LANZ ROSANA ESTER
Secretaria de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2737 Villa Gesell, 16 OCT 2014

V I S T O: El Expediente Nº 3944, letra D, año 2014, iniciado por la Sra. Directora del Hospital; y

C O N S I D E R A N D O:

Que el mismo solicita se declare de Interés Municipal el DIA INTERNACIONAL DE LUCHA CONTRA VIH/SIDA, Y LA SEPTIMA CAMPAÑA 24 HORAS TEST, que se llevara a cabo el día 1º de diciembre de dos mil catorce (2014) en el Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal la **"DIA INTERNACIONAL ---------- DE LUCHA CONTRA VIH/SIDA Y LA SEPTIMA CAMPAÑA 24 HORAS TEST"**, que se llevara a cabo el día 1º de diciembre de dos mil catorce (2014) en el Hospital Municipal.----------

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Salud se promoverán las actuaciones y ---------- gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ---------- Gobierno y por la Señora Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

Esc. Taboada Roberto
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

C.P.N. LANZ ROSANA ESTER
Secretaria de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2738 Villa Gesell, 16 OCT 2014

V I S T O: El Expediente Nº 3947, letra D, año 2014, iniciado por la Dirección de Deportes; y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante el mismo solicita se declare de Interés Municipal las OLIMPIADAS DE OBRAS SOCIALES (COSPRA) que se llevaran a cabo en nuestra ciudad entre el 24 y 28 de noviembre de dos mil catorce (2014);

Que en el mencionado evento participan todas las obras sociales del país en disciplinas deportivas como futbol, futbol reducido, voleibol, basquetbol, tenis, golf, bochas, natación, pesca , entre otras;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal las **"OLIMPIADAS DE ---------- OBRAS SOCIALES"** que se llevaran a cabo en nuestra ciudad entre el 24 y 28 de noviembre de dos mil catorce (2014).----------

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Gobierno se promoverán las ---------- actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ---------- Gobierno y por la Señora Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

Lsc. Tabanera Roberto
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

C.P.N. LANZ ROSANA ESTER
Secretaria de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2739 Villa Gesell, 16 OCT 2014

V I S T O: El Expediente Nº 3034, letra, S año 2014, iniciado por la Sra. SIMBRON, Griselda; y

C O N S I D E R A N D O:

- Que por el mismo solicita ayuda económica, para solventar gastos de estudios;

Que la Secretaria de Acción Social ha realizado el estudio socio-ambiental correspondiente;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a por la Sra. SIMBRON, Griselda por la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS ($ 1.300) pagaderos en una (1) cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.3.0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno y por la Señora Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

Esc. Taboada Roberto
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DECRETOS

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

C.P.N. LANZ ROSANA ESTER
Secretaria de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2740

16 OCT 2014

Villa Gesell,

V I S T O: El Expediente Nº 3344, letra, N año 2014, iniciado por el Sr. NAON, Juan Domingo ; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita ayuda económica, para solventar gastos de estudios;

Que la Secretaria de Acción Social ha realizado el estudio socio-ambiental correspondiente;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a el Sr. NAON, Juan Domingo por la ---------- suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS ($ 1.200) pagaderos en una (1) cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario ---------- de Gobierno y por la Señora Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

Esc. Taboada Roberto
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

C.P.N. LANZ ROSANA ESTER
Secretaria de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2741 Villa Gesell, 16 OCT 2014

V I S T O: El Expediente Nº 3230, letra, R año 2014, iniciado por la Sra. GABILONDO Yamila; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita ayuda económica, para solventar gastos de estudios;

Que la Secretaria de Acción Social ha realizado el estudio socio-ambiental correspondiente;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a por la Sra. GABILONDO Yamila por ---------- la suma de PESOS TRES MIL ($ 3.000) pagaderos en una (1) cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.3.0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario ----------de Gobierno y por la Señora Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

Esc. Taboada Roberto
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

C.P.N. LANZ ROSANA ESTER
Secretaria de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2742 Villa Gesell, 16 OCT 2014

V I S T O: El Expediente Nº 1903, letra P, año 2014, iniciado por el Sr. PEREZ, Eduardo Daniel; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que la Secretaria de Acción Social ha realizado el estudio socio-ambiental correspondiente;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a el Sr. PEREZ, Eduardo Daniel por ----------la suma de PESOS OCHOCIENTOS ($ 800) pagaderos en una (1) cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.----------**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario ----------Gobierno y por la Señora Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

Esc. Taboada Roberto
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

C.P.N. LANZ ROSANA ESTER
Secretaria de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2743 Villa Gesell, 16 OCT 2014

V I S T O: El Expediente Nº 047, letra T, año 2013, iniciado por la Sra. TEDESCHI, Fabiana; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que la Secretaria de Acción Social ha realizado el estudio socio-ambiental correspondiente;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Sra. TEDESCHI, Fabiana por la suma de PESOS TRES MIL ($ 3.000) pagaderos en una (1) cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno y por la Señora Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

Esc. Taboada Roberto
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

C.P.N. LANZ ROSANA ESTER
Secretaria de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2744 Villa Gesell, 16 OCT 2014

V I S T O: El Expediente Nº 3871, letra S, año 2014, iniciado por la SOCIEDAD ALEMANA; y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante el mismo solicita se declare de Interés Municipal al **"21 ENCUENTRO CORAL DE LA SOCIEDAD ALEMANA DE VILLA GESELL"** Que se llevaran a cabo en el día 8 de noviembre a las 20 hs en las instalaciones del Hotel Intersur de dos mil catorce (2014);

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal las **"21 ENCUENTRO ----------CORAL DE LA SOCIEDAD ALEMANA DE VILLA GESELL"** Que se llevaran a cabo en el día 8 de noviembre a las 20 hs en las instalaciones del Hotel Intersur de dos mil catorce (2014); ----------

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Gobierno se promoverán las ---------- actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ---------- Gobierno y por la Señora Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

Esc. Taboada Roberto
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

C.P.N. LANZ ROSANA ESTER
Secretaria de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2746

16 OCT 2014

Villa Gesell,

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita que se modifique el Decreto Nº 158/14 por la cual se le abona le abone tarea extraordinaria a los agentes que cumplen funciones en el Cementerio por realizar tareas fuera de su horario habitual; ;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: MODIFICASE el Articulo 1º del Decreto Nº 158/14 el que ---------- quedara redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 1º: : ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS ---------- OCHOCIENTOS ($800) al personal del Cementerio desde el primero (1º) de octubre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil catorce (2014), de acuerdo al siguiente detalle:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DE DOCUMENTO
CABRERA, Edgar	3639	95.055.549
CHIRILEISON, Jorge	2834	32.199.902
NAVARRO, Gustavo	2947	21.174.658
LOPEZ, Rodolfo	2550	32.973.437
LEZCANO, Luciano	2629	31.480.110
MONTENEGRO, Leonardo	3401	24.113.790
OVIEDO, Maximiliano	3010	30.873.588

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-02-1-3-1-0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario ----------de Gobierno y por la Señora Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial archívese.-

Esc. Taboada Roberto
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

C.P.N. LANZ ROSANA ESTER
Secretaria de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2748 Villa Gesell, 17 OCT 2014

V I S T O: El Expediente Nº 3418, letra, N año 2014, iniciado por el Sr. NAVONE, Elvira; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que la Secretaria de Acción Social ha realizado el estudio socio-ambiental correspondiente;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Sra. NAVONE, Elvira por la suma ---------- de PESOS UN MIL TRESCIENTOS ($ 1.300) pagaderos en una (1) cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario ---------- de Gobierno y por la Señora Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

Esc. Taboada Roberto
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

C.P.N. LANZ ROSANA ESTER
Secretaria de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2749 Villa Gesell, 17 OCT 2014

V I S T O: El Expediente Nº 2948, letra C, año 2014, iniciado por el Sr CARABAJAL, Andrés; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que la Secretaria de Acción Social ha realizado el estudio socio-ambiental correspondiente;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a el Sr. CARABAJAL, Andrés por la suma de PESOS TRES MIL ($ 3.000) pagaderos en una (1) cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno y por la Señora Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

Esc. Taboada Roberto
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

C.P.N. LANZ ROSANA ESTER
Secretaria de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

DECRETO Nº 2750

Villa Gesell, 17 OCT 2014

V I S T O: El Expediente Nº 2879, letra E, año 2014, iniciado por la Sra. ECHANDIA, Karina;

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Sra. ECHANDIA, Karina por la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS ($ 1.500), debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: ASISTENCIA SOCIAL AL PERSONAL: 01.00.00.1.5.0.0

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno y por la Señora Secretaria de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

Esc. Taboada Roberto
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

C.P.N. LANZ ROSANA ESTER
Secretaria de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2751

Villa Gesell, 17 OCT 2014

V I S T O: El Exp. 4012, letra C, año 2014 iniciado por Ceremonial y Protocolo; y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante el mismo solicita autorizar el pago de los premios a quienes resultaron ganadores de carrozas y cabezudos de la Fiesta de la Diversidad Cultural que se llevo a cabo entre el 10 y el 13 de octubre del corriente año;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: OTORGUESE a quienes resultaron ganadores de MENCIONES - ---------- en CARROZAS, a las instituciones, en la categoría y en la suma de dinero que a continuación se indican:

MENCIONES DE PESOS CINCO MIL ($ 5.000)

1- INTEGRACION POR EL ARTE, Ana María Pérez D.N.I. Nº 11.815.712
2- JUVENTUD PARROQUIAL, Cristian Caballero D.N.I. Nº 27.164.500
3- COMPARSA MARAVILLAS DEL MAR, Ernesto Hilario Samblote D.N.I. Nº 13.196.765
4- COLEGIO SAN PATRICIO, Sandra Rodríguez D.N.I. Nº 17.556.319
5- ASOCIACION DE SURF, Lautaro Loyza D.N.I. Nº 28.972.459.-

ARTICULO 2º: OTORGUESE a quienes resultaron ganadores de MEJORES ---------- CARROZAS, a las personas, en la categoría y en la suma de dinero que a continuación se indican:

PREMIO MEJORES CARROZAS

1- INSTITUTO ANNA BOTTGER DE GESELL, María de los Ángeles Marzullo, D.N.I. Nº 20.038.344.- PESOS VEINTE MIL ($ 20.000).-

JARDIN 901, Asociación Cooperadora del Jardín de Infantes Nº 901.- PESOS VEINTE MIL ($ 20.000)

2- ESCUELA DE ADULTOS 701, 702 Y 703, Stella Maris Perez, D.N.I. Nº 18.065.900. PESOS QUINCE MIL ($ 15.000)
3- ESCUELA PRIMARIA Nº 3, Asociación Cooperadora Escuela Primaria Nº 3, PESOS DIEZ MIL ($ 10.000).-

ARTICULO 3º: OTORGUESE a quienes resultaron ganadores de MENCIONES - ---------- en CABEZUDOS, a las instituciones, en la categoría y en la suma de dinero que a continuación se indican:

MENCIONES DE PESOS SETECIENTOS ($ 700)

ESCUELA HELLEN KELLER, María Rosa Lujan, D.N.I Nº 22.632.950
PREVENCION SOCIO EDUCATIVA, Malena Guerreiro D.N.I. Nº 33.956.315
JARDIN Nº 904, Asociación Cooperadora del Jardín Nº 904
ESCUELA PRIMARIA Nº 4, Myrian Elizabeth Oillataguerre, D.N.I. Nº 22.292.671

ARTICULO 4º: OTORGUESE a quienes resultaron ganadores de MEJORES ---------- CABEZUDOS, a las personas, en la categoría y en la suma de dinero que a continuación se indican:

PREMIO MEJORES CABEZUDOS

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1- **ESCUELA SECUNDARIA Nº 4, Ana Yamila Carrizo, D.N.I. Nº 30.011.419.- PESOS CINCO MIL ($ 5.000)**
2- **ESCUELA PRIMARIA Nº 1, Laura Beatriz Sasiain, D.N.I. Nº 23.818.587.- PESOS TRES MIL ($ 3.000)**
3- **EDUCACION V.G., Alejandra Fleischer, D.N.I. Nº 14.675.673. PESOS UN MIL QUINIENTOS ($ 1.500)**

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado el Señor Secretario de Gobierno y por la Señora Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----

Esc. Taboada Roberto
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO
DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

C.P.N. LANZ ROSANA ESTER
Secretaria de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2758

Villa Gesell, 20 OCT 2014

V I S T O: El Expediente Nº 3760, letra S, año 2013, iniciado por el Sr. SOCIEDAD DE BOMBEROS VOLUNTARIOS; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicitan la inscripción de la SOCIEDAD DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VILLA GESELL, en el Registro de Entidades de Bien Público de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza Nº 1744, agregando en fs. 1/88 la documentación pertinente;

Que a fs. 89 la Dirección de Asesoría Legal y Técnica informa que en virtud de lo dispuesto en el Artículo 3º de la Ordenanza Nº 1744 estima correspondiente otorgar la condición de Entidad de Bien Público a la SOCIEDAD DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VILLA GESELL;

Que el Sr. Intendente Municipal considera viable la inscripción como Entidad de Bien Público a la SOCIEDAD DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VILLA GESELL;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: INSCRIBASE a la SOCIEDAD DE BOMBEROS VOLUNTARIOS - DE VILLA GESELL como Entidad de Bien Público y por el término de un (1) año, a partir de la fecha del presente.----------

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

Esq. Taboada Roberto
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2754

Villa Gesell, 20 OCT 2014

V I S T O: El Expediente 4569, letra D, año 2013, iniciado por la Dirección de Promoción Social; y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante el mismo informa que se deberá dar de baja a partir del primero (1º) de octubre de dos mil catorce (2014) por acogerse a los beneficios jubilatorios, Ley 9650, Artículo 24º, a la agente PEPE, Ana María (Leg. Nº 8313-D.N.I. 06.177.214);

Que se deberá abonar como Anticipo Jubilatorio el sesenta por ciento (60%) del sueldo correspondiente a la categoria Medico Anestesista, con un régimen de veinticuatro (24) horas semanales;

Que a la fecha registra una antigüedad de 7 años y 10 meses;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESE LA BAJA a partir del primero (1º) de octubre de dos mil catorce (2014), a los efectos de acogerse a los beneficios jubilatorios Ley 9650, Artículo 24º, a la agente PEPE, Ana María (Leg. Nº 8313-D.N.I. 06.177.214) quien revista el cargo de Medico Anestesista, con un régimen horario de veinticuatro (24) horas semanales.----------

ARTICULO 2º ABONESE mensualmente el importe equivalente al sesenta (60) por ciento de su sueldo y bonificaciones en concepto de Anticipo Jubilatorio.----------

ARTICULO 3º: El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: ANTICIPO JUBILATORIO: 151-2-6-2-1.----------

ARTICULO 4º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno y por la Señora Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

Esc. Taberada Roberto
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

C.P.N. LANZ ROSANA ESTER
Secretaria de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2755

Villa Gesell, 20 OCT 2014

V I S T O: El informe efectuado por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo informa que ante la baja efectuada al agente PEPE, Ana María para acogerse a los beneficios jubilatorios deberá abonarse la cantidad de siete (7) días de licencia anual no gozada proporcional dos mil catorce (2014);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: ABONESE a la Sra. PEPE, Ana María (Leg Nº 8313-D.N.I.Nº 06.177.214) la cantidad de siete (7) días de licencia anual no gozada proporcional dos mil catorce (2014).----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del Artículo Anterior será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos; RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-08-1-2-1-0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno y por la Señora Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

Esc. Taboada Roberto
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO
DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

C.P.N. LANZ ROSANA ESTER
Secretaria de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2756

Villa Gesell, 20 OCT 2014

V I S T O: Que la Sra. Tesorera Municipal se ausentara desde el día veinte (20) hasta el día veinticuatro (24) de octubre de dos mil catorce (2014); y

C O N S I D E R A N D O:

Que es preciso designar a la persona que cumplirá con las funciones de la misma para el normal desenvolvimiento del área;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNASE como Tesorera Municipal Interina a la Sra. ----------MARTINEZ, Laura (leg. Nº 3302- D.N.I. Nº 28.972.174) desde el día veinte (20) y hasta el día veinticuatro (24) de octubre de dos mil catorce (2014), por licencia anual de la titular.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---------- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-03-01-1-1-1-0.----------

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ---------- Gobierno y por la Señora Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 5º:Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----

Esc. Taboada Roberto
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

C.P.N. LANZ ROSANA ESTER
Secretaria de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2757

Villa Gesell, 20 OCT 2014

V I S T O: La Orden de Compra Nº 4241 correspondiente a VIDAL, Jaime Miguel; y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante la misma se concretó la compra de pan;

Que a los efectos de autorizar el pago, la Contaduría Municipal solicita el acto administrativo definitivo de la contratación.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: CONFIRMASE la contratación de la Orden de Compra Nº 4241 por un valor de PESOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS ($ 41.400) a favor del proveedor 1315 VIDAL, Jaime Miguel.-

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado el Señor Secretario de Gobierno y por la Señora Secretaria de Hacienda.-

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-

Esp. Taboada Romero
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO
DESPACHO

GUSTAVO M. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

C.P.N. LANZ ROSANA ESTER
Secretaria de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2758

Villa Gesell, 20 OCT 2014

V I S T O: El memorándum elevado por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se le abone como tarea extraordinaria al personal que intervienen en el Plan SUMAR, que corresponde al veinte por ciento (20%) de lo recaudado en el mes de JULIO de dos mil catorce (2014) de acuerdo a las Disposiciones UEC Nº 05/2005 y 10/2006;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS SEISCIENTOS ---------- VEINTICINCO CON CUARENTA Y OCHO CTVS. ($ 625. 48), al personal que intervienen en el Plan SUMAR dependiente de la Secretaria de Salud por la facturación del mes de JULIO de dos mil catorce (2014), de acuerdo al siguiente detalle:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DE DOCUMENTO
ZAMBRANO, Brenda	3191	36.177.206
AGUIRRE, Elba	3535	20.755.933
GOVERNATORI, Hugo	3486	11.359.643
BRITOS, Lorena	2914	22.278.914
OZORIO LOPEZ, Hugo Ariel	3170	22.425.092
OVIEDO, Lorena	3543	27.854.665
ZULOAGA, Inés	2509	18.360.686
LEZANO, Ariel	1913	28.528.549
PEREZ, Marina	3626	32.432.741
FERNANDEZ, Guillermina	8077	16.924.693
RUANO, Patricia	8179	20.567.321
FERNANDEZ, Isabel	8178	16.396.053
MARZINOTTO, Fabio	8208	18.331.669
CHAPARRO, Olga	251	06.168.275
RAMIREZ, Isabel	8299	20.679.959
GARCIA, Carina	8322	21.787.415
FERNANDEZ, Natalia	8377	29.019.755
ROSALES, Mariana	8370	26.206.039
HANS, Débora Judith	8885	17.955.487
LOPEZ, Mariela	8395	26.969.193
MARTINEZ, Macarena	3617	30.873.435
MYRANOW, Andrea	8392	29.842.959
VALOR, Gabriela	1284	22.916.569
VERTIZ, Daniela	1316	20.755.870
ODRIOZOLA, Cecilia	1302	23.013.662
MATEOS, Carola	8192	20.468.548
GARLAND FORD, Cristina	0081	11.571.590
GUERRA, Mariela Leticia	3594	34.879.006
SENDIN, Priscila Denisa	3350	34.664.139

ARTICULO 2º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS NOVECIENTOS ---------- CINCUENTA ($ 950) a la Sra. CANETTO, Nidia Mabel (Leg. Nº 2059-D.N.I. Nº (23.393.711), que intervienen en el Plan SUMAR dependiente de la Secretaria de Salud por la facturación del mes de JULIO de dos mil catorce (2014),----------

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será Imputado a la ---------- siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-08-1-3-1-0.----------

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno y por ---------- la Señora Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

Esc. Taboada Roberto
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

C.P.N. LANZ ROSANA ESTER
Secretaria de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2759

Villa Gesell, 20 OCT 2014

V I S T O: La Orden de Compra Nº 2937 correspondiente a Praxair Argentina S.R.L; y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante la misma se concretó la contratación de oxigeno medicinal;

Que a los efectos de autorizar el pago, la Contaduría Municipal solicita el acto administrativo definitivo de la contratación.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: CONFIRMASE la contratación de la Orden de Compra Nº 2937 ---------- por un valor de PESOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO CON VEINTISIETE CTVS. ($ 61.778,27) a favor del proveedor 157 Praxair Argentina S.R.L.----------

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado el Señor Secretario de ---------- Gobierno y por el Señora Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----

Taboada Roberto
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

C.P.N. LANZ ROSANA ESTER
Secretaria de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2760

Villa Gesell, 20 OCT 2014

V I S T O: La Orden de Compra Nº 4207 correspondiente a SOMA S.A.; y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante la misma se concretó la contratación de servicio recolección residuos patológicos;

Que a los efectos de autorizar el pago, la Contaduría Municipal solicita el acto administrativo definitivo de la contratación.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: CONFIRMASE la contratación de la Orden de Compra Nº 4207 ---------- por un valor de PESOS TREINTA Y SIETE MIL ($ 37.000) a favor del proveedor 1417 SOMA S.A.----------

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado el Señor Secretario de ---------- Gobierno y por el Señora Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

C.P.N. LANZ ROSANA ESTER
Secretaria de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2761

Villa Gesell, 20 OCT 2014

V I S T O: La nota elevada por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se deje sin efecto el Decreto Nº 1947/14 mediante el cual se abonaba la tarea extraordinaria al agente CACERES ORDOÑEZ, Rubén (Leg. Nº 3343) a partir del primero (1º) de octubre de dos mil catorce (2014);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DEJESE SIN EFECTO el Decreto Nº 1947/14 mediante el cual ---------- se abonaba la tarea extraordinaria al agente CACERES ORDOÑEZ, Rubén (Leg. Nº 3343) a partir del primero (1º) de octubre de dos mil catorce (2014).----------

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario---- ---------- Gobierno y por la Señora Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--- ----------

Esc. Taboada Roberto
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO
DESPACHO

GUSTAVO H. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

C.P.N. LANZ ROSANA ESTER
Secretaria de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2762 Villa Gesell, 20 OCT 2014

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria a los agentes que se desempeñan en la Secretaria de Cultura;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS ----------QUINIENTOS ($ 500), por mes, a el Sr. AGUIRRE, José Daniel (Leg. Nº 1785, DNI Nº 30.577.983), desde el primero (1º) y hasta el treinta y uno (31) de octubre de dos mil catorce (2014).----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-07-1-3-1-0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ----------Gobierno, por la Señora Secretaria de Hacienda y por la Señora Secretaria de Cultura y Educación.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

Lic. Taboada Roberto
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

C.P.N. LANZ ROSANA ESTER
Secretaria de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Arq. LLOMPART MABEL A
Secretaria de Cultura y Educación
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2763

Villa Gesell, 20 OCT 2014

V I S T O: El informe elevado por el Sr. Director del Hospital; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria al Sr. MEZGER, Roberto Onofre (Leg. Nº 8410);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: ABONESE al Sr. MEZGER, Roberto Onofre (Leg. Nº 8410) ---------- como tarea extraordinaria, la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS ($ 4.800), por mes, desde el primero (1º) de octubre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil catorce (2014).----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIA: 111-01-08-1-3-1-0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario ----------de Gobierno, y por la Señora Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y ----------archívese.----------

Esc. Taboada Roberto
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

C.P.N. LANZ, ROSANA ESTER
Secretaria de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

- 2765 Villa Gesell, 21 OCT 2014

V I S T O: El Expediente Nº 3658, letra R, año 2014, iniciado por la Sra. RAMIREZ, Ariana Carolina; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que la Secretaria de Acción Social ha elaborado el informe socio-económico correspondiente;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora RAMIREZ, Ariana ---------- Carolina por la suma de PESOS CUATRO MIL ($ 4.000) pagaderos en una (1) cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario ---------- de Gobierno y por la Señora Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuniquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

Esc. Taboada Roberto
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

C.P.N. LANZ ROSANA ESTER
Secretaria de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

- 2766 Villa Gesell, 21 OCT 2014

V I S T O: El Expediente Nº 3347, letra P, año 2014, iniciado por el Sr. PAVON, Héctor Samuel; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: OTORGUESE la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS ---------- ($ 2.500) al Sr. PAVON, Héctor Samuel (Leg. Nº 3899-DNI. Nº 35.619.468) pagaderos en una cuota, en calidad de asistencia social al personal de acuerdo al informe obrante en el expediente.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: ASISTENCIA SOCIAL AL PERSONAL: 01.00.00.1.5.0.0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario ---------- de Gobierno y por la Señora Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

Esc. Taboada Roberto
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

C.P.N. LANZ ROSANA ESTER
Secretaria de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

D. 27 67 Villa Gesell, 21 OCT 2014

V I S T O: El Expediente Nº 3449, letra R, año 2014, iniciado por el Rotary Club de Villa Gesell; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita ayuda económica para la quinta edicion "Dua Gesell 100% Solidario";

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio al ROTARY CLUB VILLA GESELL ---------- por la suma de PESOS DOCE MIL ($ 12.000) pagaderos en una (1) cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.7.0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario ---------- de Gobierno y por la Señora Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

Esc. Tatavada Roberto
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

C.P.N. LANZ ROSANA ESTER
Secretaria de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

D: 2768 Villa Gesell, 21 OCT 2014

V I S T O: El Expediente 4053, letra D, año 2014, iniciado por la Sra. Directora de Políticas Sociales; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se declare de Interés Municipal al viaje que realizaran a Tecnopolis quienes participan del Programa Envión, Casa del Niño y Centro Comunitario Sur, los días 23 y 24 de octubre de dos mil catorce (2014);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal el **"VIAJE A TECNOPOLIS ---------- QUE REALIZAN INTEGRANTES DEL PROGRAMA ENVION, CASA DEL NIÑO Y CENTRO COMUNITARIO SUR"** los días 23 y 24 de octubre de dos mil catorce (2014).----------

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Acción Social se promoverán las ---------- actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ---------- Gobierno, por la Señora Secretaria de Hacienda y por la Señora Secretaria de Acción Social.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--

Esp. Taboada Roberto
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

C.P.N. LANZ ROSANA ESTER
Secretaria de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Benitez Analia del Carmen
Secretaria de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2769 Villa Gesell, 21 OCT 2014

V I S T O: El Expediente Nº 4049, letra S, año 2014, iniciado por el Secretaria De Cultura y Educación; y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante el mismo solicita se declare de Interés Municipal el II Festival de Títeres en el Mar que se llevara a cabo en nuestra ciudad entre el cinco (5) y el nueve (9) de noviembre de dos mil catorce (2014) en las instalaciones de la Casa de la Cultura, Plaza de las Américas, Plaza de Monte Rincón, Plaza Nuestras Malvinas y Casa del Niño;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal el **"II FESTIVAL DE ---------- TITERES EN EL MAR"** que se llevara a cabo en nuestra ciudad entre el cinco (5) y el nueve (9) de noviembre de dos mil catorce (2014) en las instalaciones de la Casa de la Cultura, Plaza de las Américas, Plaza de Monte Rincón, Plaza Nuestras Malvinas y Casa del Niño.----------

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Cultura y Educación se promoverán las ---------- actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ---------- Gobierno, por la Señora Secretaria de Hacienda y por la Señora Secretaria de Cultura y Educación.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

Esc. Taboada Roberto
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

C.P.N. LANZ ROSANA ESTER
Secretaria de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Arq LLOMPART MABEL A.
Secretaria de Cultura y Educación
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2770 Villa Gesell, 21 OCT 2014

V I S T O: El Expediente Nº 4035, letra D, año 2014, iniciado por Unión Geselina de Bodyboard; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por medio del mismo solicita la Declaración de Interés Municipal del **"TORNEO MUELLE CLASICO"** que se llevara a cabo en el mes de noviembre de dos mil catorce (2014);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal el **"TORNEO MUELLE ---------- CLASICO"** que se llevara a cabo en el mes de noviembre de dos mil catorce (2014).----------

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Gobierno se promoverán las actuaciones y ---------- gastos emergentes para lo establecido en Artículo 1º.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ---------- Gobierno y por la Señora Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

Esc. Taboada Roberto
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

C.P.N. LANZ ROSANA ESTER
Secretaria de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2771

VILLA GESELL, 21 OCT 2014

VISTO: que por Expediente B-9775/14 se tramita la Ordenanza con numero de registro 2383, sancionada con fecha 6 de octubre de 2014 por el Honorable Concejo Deliberante, notificada con fecha 8 de de octubre de 2014;

CONSIDERANDO:

Que la Ley Orgánica Municipal establece en su artículo 108º, que constituyen atribuciones y deberes en general del Departamento Ejecutivo, inc. 2, promulgar las Ordenanzas o en su caso VETARLAS dentro de los diez (10) días hábiles, contados desde su notificación;

Que del texto de la norma no surge con claridad si se pretende crear un organismo descentralizado un órgano consultivo, lo que sumado a la falta de referencia normativa hace imposible conocer cuál fue el espíritu del legislador local al momento de sancionar la norma.-

Que en este sentido, es dable aclarar, conforme enseña el profesor Marienhoff con relación a los órganos consultivos, que existen "*tres clases de dictámenes: facultativos, obligatorios y vinculantes. Los facultativos son los que la Administración no está obligada a requerir, por lo que, si voluntariamente los solicita, no está obligada a aceptar sus conclusiones. Los obligatorios son los que, si bien la Administración está obligada a solicitar, no está obligada a conformarse con ellos. Los vinculantes serían los que la Administración está obligada a requerir y aceptar sus conclusiones.*" Sin embargo, el profesor citado, entiende con respecto a los dictámenes vinculantes que "*en ningún caso la Administración activa está obligada a seguir las conclusiones del dictamen de un órgano consultivo*" por (Marienhoff, Miguel S. Tratado de Derecho Administrativo, Ed. Abeledo-Perrot, T 1, págs. 105 y 106).

Que de haber querido crearse un organismo descentralizado, el D.L. no está legalmente facultado para ello, por cuanto el **artículo 204** de la L.O.M: establece que **la iniciativa le corresponde al Departamento Ejecutivo.-**

Que si a ello le sumamos que:

a) A la Comisión Mixta de Turismo se le atribuyen facultades exclusivas del D.E., a modo de ejemplo menciono que se la faculta para generar recursos y administrarlos.-

b) La CMT dispondrá de los recursos municipales como ser la totalidad de la tasa turística, publicidad y ocupación del espacio público

c) La CMT se "servirá" de la estructura municipal en materia de recursos administrativos, edilicios, tecnológicos y humanos, pudiendo contratar en nombre de la Municipalidad un profesional, sin especificar la materia de la especialización.

Que la pretendida creación de la CMT por el Departamento Legislativo escapa al procedimiento previsto por la propia legislación municipal, por el ordenamiento jurídico y extralimita las atribuciones que le competen.

Que debo concluir que es al Departamento Legislativo, a quien le corresponde legislar y no gobernar, se ha arrogado facultades que le son propias al Departamento Ejecutivo violando no solo los artículos 107, 109, 117 de la LOM, sino también el Principio Republicano de división de poderes.

Que el principio de separación (división) de poderes, contemplado por la Constitución Nacional (Art. 1°), y caracterizado por pensadores como Montesquieu, es el corazón del Estado de Derecho, así que violentar este principio es lesionar severamente el Estado de Derecho mismo. La división de poderes es una condición imprescindible para mantener una democracia estable.

Que no se puede promulgar y publicar - convirtiendo en norma obligatoria- una Ordenanza que excede las facultades atribuidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades al DL, arrogándose facultades propias y exclusivas del DE; al mismo tiempo que su articulado no encuadra en los preceptos de la norma referida

Que tales fundamentos facultan al Departamento Ejecutivo a ejercer el derecho de veto que le atribuye el Artículo 108º inc 2 de la Ley Orgánica de las Municipalidades

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Por todo ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: VETASE la Ordenanza con numero de registro 2383, sancionada ---------- con fecha 6 de octubre de 2014 por el Honorable Concejo Deliberante, notificada con fecha 8 de octubre de 2014, bajo Expediente del H.C.D Nº B-9775/14.----------

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ---------- Gobierno.----------

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese al Honorable Concejo Deliberante, dese ---------- al Registro Oficial y archívese.----------

Esq. Taboada Roberto
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO
DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

FECHA DE SANCIÓN: 6 de Octubre de 2014.-
NUMERO DE REGISTRO: 2383
EXPEDIENTE H.C.D. N°: B-9775/14.-

O R D E N A N Z A

Comisión Mixta de Turismo de Villa Gesell

ARTICULO 1°: Objetivos. Créase la Comisión Mixta de Turismo de Villa Gesell (CMT), la cual tendrá por objetivos:

a) Ser el único canal de articulación entre los sectores público y privado ejerciendo un rol dinámico, participativo y representativo a fin de sugerir políticas turísticas innovadoras, y colaborar en la implementación de las mismas.

b) Participar en la planificación turística y desarrollar e implementar los programas y estrategias de promoción turística de las distintas localidades del Partido.

c) Colaborar en la generación de recursos para la ejecución de las acciones planteadas, controlando que los fondos se inviertan en forma eficiente y transparente.

ARTÍCULO 2°: Funciones: Serán funciones de la CMT las siguientes:

a) Desempeñarse como un órgano de coordinación y consulta entre los sectores públicos y privados que participan en la actividad turística.

b) Promover, implementar y controlar las acciones tendientes al cumplimiento de los objetivos.

c) Identificar y propiciar una imagen corporativa de Villa Gesell y de cada una de sus localidades asociada a la calidad de sus productos turísticos.

d) Participar en el análisis de propuestas de desarrollo y planeamiento de nuevas actividades turísticas.

e) Planificar la Comunicación Institucional para el corto, mediano y largo plazo, manteniendo un sistema profesional y sostenido de difusión.

f) Planificar, elaborar e implementar anualmente los programas de promoción, comercialización y difusión en forma individual y en conjunto con el Partido, la región, Provincia y la Nación.

g) Promover y apoyar la diversificación de actividades durante todo el año, generando congresos, convenciones, reuniones, ferias, eventos sociales, culturales y deportivos, que permitan la inserción de Villa Gesell como destino turístico, "todo el año".

h) Colaborar en la recolección de datos y proporcionar la información necesaria para la toma de decisiones.

i) Capacitar a los diferentes sectores relacionados con el turismo para lograr calidad en los servicios a través de un proceso de mejora continua.
j) Proponer y realizar campañas de sensibilización y educación, formales y no formales, destinadas a la población en general bajo el lema "Somos Turismo".
k) Generar fondos y administrarlos eficientemente, ejerciendo el control de los mismos con presentaciones periódicas de informes, monitoreando la ejecución de las acciones planeadas y la sustentabilidad en el tiempo.

ARTÍCULO 3°: Órganos: La CMT funcionará con un Comité Ejecutivo y un Consejo Consultivo.

Comité Ejecutivo

ARTICULO 4°: Composición: El Comité Ejecutivo estará compuesto por seis (6) miembros:
- Tres (3) en representación del poder público: El Intendente Municipal o quién él mismo designe, uno (1) por la Secretaria de Turismo y uno (1) por la Secretaría de Hacienda. En todos los casos, serán designados por decreto.
- Los tres (3) miembros restantes, representarán al sector privado, los que serán elegidos anualmente dentro de los integrantes del Consejo Consultivo y por consenso. Si no se obtuviera consenso, se hará por votación y por simple mayoría de los integrantes del consejo. No podrá haber más de un representante de la misma Entidad y no podrán ser elegidos los representantes de COTEL Ltda, CEVIGE Ltda ni de los bloques políticos. Los mandatos caducarán automáticamente en caso de dejar de pertenecer a la comisión directiva de la entidad que representan. Los miembros pueden ser reelectos en forma indefinida.----------

ARTICULO 5°: Presidencia y vocales: El Intendente o quién él mismo designe, ejercerá la presidencia del Comité, y contará con doble voto. Los demás integrantes serán vocales en un mismo nivel. ----------

ARTICULO 6°: Suplentes: Se elegirán, además, cinco (5) miembros suplentes: dos (2) por el poder público y los otros tres (3) representantes privados.----------

ARTICULO 7°: Forma de reunión: El Comité Ejecutivo se reunirá al menos una vez por semana, y sesionaran con la presencia de la mitad mas uno de la totalidad de sus integrantes y las decisiones se tomaran por simple mayoría.----------

Consejo Consultivo

ARTICULO 8°: Composición: Estará integrado por un (1) miembro titular y un (1) suplente, de cada una de las siguientes entidades:
- Asociación de Hoteles, Restaurantes y Afines;
- PROA;
- Sociedad de Fomento de Mar de las Pampas;
- Asociación Vecinal Las Gaviotas;
- Cámara de Turismo;

- Unión de Comercio e Industria;
- Cámara de Concesionarios de Unidades Turísticas Fiscales;
- CEVIGE Ltda;
- COTEL Ltda;
- Un (1) representante por cada Bloque Político que conformen el Honorable Concejo Deliberante.
- y los representantes públicos del Comité Ejecutivo.

Dichos miembros tendrán voz y voto. Podrán actuar también, en calidad de organismos asesores, la Secretaría de Cultura y Educación, la Dirección de Deportes u otras entidades que sean requeridas para temáticas específicas. Con acuerdo del Honorable Concejo Deliberante y mediante Ordenanza podrán incorporarse nuevas entidades al Consejo Consultivo.

ARTICULO 9°: Cada entidad participante designará un (1) representante titular y un (1) suplente para el Consejo Consultivo. Anualmente o cuando se produzcan renovaciones de sus comisiones directivas, las entidades deberán comunicar sus representantes al Consejo Consultivo. Los miembros pueden ser reelectos en forma indefinida.----------

ARTÍCULO 10°: Forma de reunión: El Consejo Consultivo se reunirá al menos dos veces por mes, y en días distintos que el Comité Ejecutivo. Deberá sesionar con la presencia de la mitad mas uno de la totalidad de sus integrantes y las decisiones se tomaran por simple mayoría.

ARTICULO 11°: La CMT funcionará en el ámbito de la Secretaría de Turismo y las partidas de dinero, para su financiamiento, estarán incluidas en el Presupuesto de la Secretaría de Turismo.

ARTÍCULO 12°: Recursos: La CMT dispondrá de los siguientes recursos:

a) El total de la suma recaudada por la Tasa Turística.

b) Los recursos que se obtengan por convenios de publicidad y ocupación del espacio público proveniente de contratos gestionados por la CMT y aprobados por esta.

c) Legados, donaciones u otras contribuciones en dinero o en especies que decidan aportar los privados.

d) Aportes estatales a través de subsidios, sean ellos nacionales o provinciales, que tengan como objeto el desarrollo turístico.

ARTICULO 13°: El Consejo Consultivo será el organismo encargado de auditar el estricto cumplimiento del destino final de dichos fondos.----------

ARTICULO 14°: La inversión de los Recursos será consensuada por el Consejo Consultivo y la decisión final estará en manos del Comité Ejecutivo del CMT, no pudiendo utilizar fondos para financiar actividades ordinarias de funcionamiento de la Secretaría de Turismo.----------

ARTICULO 15°: La Dirección de Turismo será el brazo ejecutor de las acciones ---------- acordadas y la CMT funcionará sin costos operativos, sirviéndose de la estructura municipal en materia de recursos administrativos, edilicios, tecnológicos y humanos. Si lo considerara necesario, el CMT podrá contratar un profesional. En este caso su retribución no podrá superar lo establecido en el escalafón municipal.----------

ARTÍCULO 16°: Reglamento interno: El CMT redactará su propio reglamento interno ---------- de funcionamiento una vez constituida la misma.----------

ARTICULO 17°: Comuníquese, dése al Registro Oficial y cumplido archívese.----------
---

LEANDRO CARUSO
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell

SERGIO CABLUTH
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2772

Villa Gesell, 22 OCT 2014

V I S T O: El informe elevado por la Señor Secretario de Gobierno; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria al personal que realizó el recupero de titulares de automotor y moto-vehículo;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: ABONESE tarea extraordinaria al personal que el recupero de ----- ---------- titulares de automotor y moto-vehículo:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	MONTO
MENDEZ, Miguel	0606	$ 1.940
CANDIA, Paola	3286	$ 890
ZARATE, Marcos	2541	$ 890

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-02-1-3-1-0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria ---------- de Gobierno y por la Señora Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y ---------- archívese.----------

Esc. Taboada Roberto
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

C.P.N. LANZ ROSANA ESTER
Secretaria de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2773 Villa Gesell, 22 OCT 2014

V I S T O: El Expediente 4078, letra O, año 2014, iniciado por la Oficina de Empleo; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se declare de Interés Municipal la Capacitación en Políticas Públicas e Intervención Profesional de 15 alumnos de la Carrera de Trabajo Social del Instituto Superior Técnico Nº 200 Latinoamérica Libre de nuestra localidad;

Que la mencionada capacitación se llevara a cabo en el marco del II Encuentro Nacional de Trabajo Social que se desarrollara en la Universidad de Mar del Plata los días 24 y 25 de octubre de dos mil catorce (2014)

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal la **"CAPACITACION EN ----- POLITICAS PUBLICAS E INTERVENCION PROFESIONAL"** en la que participaran 15 alumnos de la Carrera de Trabajo Social del Instituto Superior Técnico Nº 200 Latinoamérica Libre de nuestra localidad, la que se llevara a cabo en la Universidad de Mar del Plata los días 24 y 25 de octubre de dos mil catorce (2014).----------

ARTICULO 2º: Por la Administración Central se promoverán las actuaciones y ---------- gastos emergentes para lo establecido en Artículo 1º.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por EL Señor Secretario -- ---------- de Gobierno y por la Señora Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

Lic. Taboada Roberto
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

C.P.N. LANZ ROSANA ESTER
Secretaria de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2774

Villa Gesell, 22 OCT 2014

V I S T O: El Expediente Nº 3097, letra C, año 2014, iniciado por el Sr. CUELLO, Orlando; y

C O N S I D E R A N D O:

Que el iniciante solicita eximición de los derechos de oficina y derechos de conexión del agua corriente;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo los informes obrantes solicita se le otorgue la eximición de los derechos de oficina y derechos de conexión de agua corriente;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EXIMASE de los Derechos de Oficina y Derechos de Conexión - de Agua Corriente a la Señora ESPOSITO, Beatriz Eva en la nomenclatura Catastral VI-H-124-4.----------

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno y por la Señora Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.----

Esc. Taboada Roberto
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

C.P.N. LANZ ROSANA ESTER
Secretaria de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2775

Villa Gesell, 22 OCT 2014

V I S T O: El Expediente 4026, letra D, año 2014, iniciado por la Dirección de Promoción Social; y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante el mismo informa que se deberá dar de baja a partir del primero (1º) de noviembre de dos mil catorce (2014) por acogerse a los beneficios jubilatorios, Ley 9650 Artículo 24º, a la agente BONOMI, María Cristina(Leg. Nº 207-D.N.I. Nº 10.484.021);

Que se deberá abonar como Anticipo Jubilatorio el sesenta por ciento (60%) del sueldo correspondiente a la categoría 19 por treinta (30) horas semanales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESE LA BAJA a partir del primero (1º) de noviembre de dos mil catorce (2014), a los efectos de acogerse a los beneficios jubilatorios Ley 9650, Artículo 24º, a la agente BONOMI, María Cristina (Leg. Nº 207-D.N.I. 10.484.021) quien revista el cargo de categoría 19 por treinta (30) horas semanales.

ARTICULO 2º ABONESE mensualmente el importe equivalente al sesenta (60) por ciento de su sueldo y bonificaciones en concepto de Anticipo Jubilatorio.

ARTICULO 3º: El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: ANTICIPO JUBILATORIO: 151-2-6-2-1.

ARTICULO 4º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno y por la Señora Secretaria de Hacienda.

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

Esc. Taboada Roberto
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

C.P.N. LANZ ROSANA ESTER
Secretaria de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2776

Villa Gesell, 22 OCT 2014

V I S T O: El informe efectuado por la Sub Dirección de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo informa que ante la baja efectuada al agente BONOMI, María Cristina para acogerse a los beneficios jubilatorios deberá abonarse la cantidad de treinta y cinco (35) días de licencia anual no gozada correspondiente al año 2013 y veintinueve (29) proporcional 2014;

Que a la fecha registra una antigüedad de treinta y dos (32) años, un (1) mes y dieciséis (16) días trabajados en esta Municipalidad, corresponde abonar una retribución sin cargo de reintegro equivalente a seis (6) mensualidades del básico de la categoría en que revista, sin descuentos de ninguna índole, de acuerdo a lo establecido por la Ley Nº 11757, Artículo 19, inciso F

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: ABONESE a la Sra. BONOMI, María Cristina (Leg Nº 207---------- D.N.I.Nº 10.484.021) la cantidad de treinta y cinco (35) días de licencia anual no gozada correspondiente al año 2013 y veintinueve (29) proporcional 2014.----------

ARTICULO 2º: ABONESE a la Sra. BONOMI, María Cristina (Leg. Nº 207-D.N.I. ---------- Nº 10.484.021) el equivalente a seis (6) mensualidades del Básico de la categoría 19 de acuerdo a lo establecido en la Ley 11757, Artículo 19º, inciso f.----------

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del Artículo Anterior será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos; RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-07-1-2-1-0.----------

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -- ---------- Gobierno y por la Señora Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---- ----------

Esc. Taboada Roberto
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

C.P.N. LANZ ROSANA ESTER
Secretaria de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2777 Villa Gesell 22 OCT 2014

V I S T O: El Expediente 4112, letra S, año 2014, iniciado por la Señora Secretaria de Acción Social;

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante el mismo solicita se le otorgue un anticipo de gastos que será destinado a solventar los gastos de alojamiento de los integrantes del Programa Envión en el marco de la visita a Tecnopolis declara de Interés Municipal por Decreto Nº 2768/14;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EMITASE Orden de Pago Extrapresupuestaria imputada al ----- ---------- Código General Anticipos por la suma de PESOS DOCE MIL ($ 12.000) con cargo de rendición documentada de cuentas a favor de la Señora Secretaria de Acción Social Dra. BENITEZ, Analia del Carmen, suma por la que deberá proceder a afianzar, otorgándosele un plazo de treinta (30) días a partir de la recepción de los valores para rendir los importes pagados.--

ARTICULO 2º: CONFIRMASE la imputación y pago en los términos del ------- ---------- Artículo 186º de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario --- ---------- de Gobierno y por la Señora Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.--

Esc. Taboada Roberto
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

C.P.N. LANZ ROSANA ESTER
Secretaria de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell